

Investigación

Caracterización de la Deuda Subnacional en Función de las Fuentes de Pago, 2014-2023

Índice

| | |
|--|----|
| Resumen | 3 |
| Introducción | 4 |
| 1. Marco de referencia de la deuda subnacional en México | 6 |
| 1.1. Saldo de la deuda subnacional total | 6 |
| 1.2. Composición de la deuda subnacional | 7 |
| 1.2.1. Composición de la deuda por tipo de acreditado..... | 7 |
| 1.2.2. Composición de la deuda por tipo de acreedor..... | 10 |
| 1.3. Saldo de la deuda por entidad federativa | 13 |
| 2. Las fuentes de pago de la deuda subnacional | 14 |
| 2.1. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios | 16 |
| 2.2. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 18 |
| 2.3. Ingresos Propios..... | 19 |
| 2.4. Corto Plazo Quirografario | 21 |
| 3. Características de la deuda subnacional de acuerdo a las fuentes de pago ... | 21 |
| 3.1. Características de la deuda subnacional total de acuerdo a las fuentes de pago..... | 21 |
| 3.2. Deuda subnacional por acreditado de acuerdo a la fuente de pago | 23 |
| 3.2.1. Deuda subnacional de gobierno del estado de acuerdo a la fuente de pago..... | 23 |
| 3.2.2. Deuda municipal por fuente de pago..... | 24 |
| 3.2.3. Deuda de los organismos estatales por fuente de pago..... | 25 |
| 3.2.4. Deuda de los organismos municipales por fuente de pago..... | 26 |
| 3.3. Deuda subnacional por acreedor de acuerdo a la fuente de pago..... | 27 |
| 3.3.1 Deuda subnacional colocada por la banca múltiple por fuente de pago | 27 |
| 3.3.2. Deuda subnacional colocada por la banca de desarrollo por fuente de pago..... | 28 |
| 3.3.3. Deuda subnacional proveniente de emisiones bursátiles por fuente de pago..... | 29 |
| 3.3.4. Deuda subnacional proveniente del rubro "otros" por fuente de pago | 30 |

| | |
|--|----|
| 3.4. El caso de las entidades federativas | 31 |
| 3.4.1. Entidades federativas con Participaciones por encima de la media subnacional..... | 32 |
| 3.4.2. Entidades Federativas con Participaciones por debajo de la media subnacional..... | 47 |
| 4. Conclusiones..... | 56 |
| Fuentes de Información | 60 |

Resumen

Para el periodo 2014-2023, la fuente de pago más importante de la deuda subnacional total fueron las Participaciones, toda vez que el promedio de su contribución fue de 81.9 por ciento, es decir, de cada 100 pesos de deuda, aproximadamente 82 pesos se pagaron con Participaciones.

La segunda fuente de pago en importancia son los Ingresos Propios, con una aportación promedio de 11.9 por ciento. Por su parte, las fuentes de pago Corto Plazo Quirografario y Aportaciones Federales contribuyeron al pago de la deuda global, en promedio, con 3.9 y 2.3 por ciento, respectivamente, durante el periodo de referencia.

Por tipo de acreditado, para el periodo análisis, tanto la deuda de los gobiernos de los estados como la deuda de los municipios presentaron un comportamiento similar a la deuda subnacional total, es decir, una cuota mayoritaria de las Participaciones como fuente de pago de 86.6 y 89.9 por ciento, en cada caso. Los entes públicos estatales, por su parte, muestran una distribución de su deuda diferente, ya que la preponderancia viene dada por los Ingresos Propios al contribuir con un promedio de 88.2 por ciento.

Con relación al tipo de acreedores, la deuda subnacional colocada por la banca múltiple y la banca de desarrollo fue pagada preponderantemente a través de Participaciones con 87.8 y 91.6, respectivamente, durante 2014-2023. En el caso de las emisiones bursátiles, la contribución más importante corresponde a los Ingresos Propios al alcanzar una cuota de 100.0% en 2021, seguido de las Participaciones.

Introducción

El objetivo principal de la presente investigación es caracterizar la estructura de la deuda subnacional mediante el cálculo de las contribuciones al pago de la deuda que presentan las distintas fuentes como son las Participaciones, las Aportaciones Federales, los Ingresos Propios y el Corto Plazo quirografario, lo anterior con el fin de ofrecer un nuevo componente al análisis tradicional de la deuda subnacional, y con ello fortalecer los estudios en esta materia, que generalmente se basan en el tipo de acreditado y el tipo de acreedor.

Para el logro de este objetivo se calculan las contribuciones al pago de la deuda subnacional para distintas desagregaciones de la misma, como lo son la deuda subnacional total, la deuda subnacional desagregada por tipo de acreditado (Gobierno del Estado, Gobierno Municipal y Entes Públicos de ambos órdenes de gobierno), la deuda subnacional desagregada por tipo de acreedor (banca múltiple, banca de desarrollo, emisiones bursátiles y otros acreedores) y la deuda subnacional desagregada por entidad federativa, estableciendo de esta manera las contribuciones relativas, mismas que revelan la caracterización de la deuda subnacional.

Uno de los valores agregados del presente trabajo, además del reconocimiento de la Participaciones como la principal fuente de pago de la deuda subnacional, es la cuantificación precisa de dicha primacía, mediante el cálculo de las proporciones respectivas durante el periodo de análisis.

Para su mejor comprensión, el documento se encuentra estructurado de la siguiente manera: en la primera sección se ofrece un marco de referencia de la deuda subnacional en México con el fin de ofrecer el contexto en el

cual situar las cifras que luego se estiman sobre la contribución de las fuentes de pago al pago de la deuda.

En la segunda sección se aborda lo relativo a las fuentes de pago de la deuda subnacional, abordando las principales características de cada una de ellas como las Participaciones, las Aportaciones Federales, los Ingresos Propios y los recursos de Corto Plazo Quirografario.

En la tercera sección se caracterizan las distintas desagregaciones de la deuda subnacional mediante el cálculo de sus contribuciones relativas al pago de la deuda, entre ellas: la deuda subnacional a nivel global, la desagregación por tipo de acreditado, la desagregación por tipo de acreedor y la desagregación por entidad federativa.

En la cuarta y última sección se presentan las conclusiones, siendo la principal la primacía de las Participaciones sobre el resto de las fuentes de pago, ya que las mismas contribuyen con el 81.9 por ciento al pago de la deuda subnacional durante el periodo de referencia.

Finalmente, es importante subrayar que la información cuantitativa utilizada para la realización de la presente investigación es publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su página de internet sobre disciplina financiera y que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas funge como usuario de la misma.

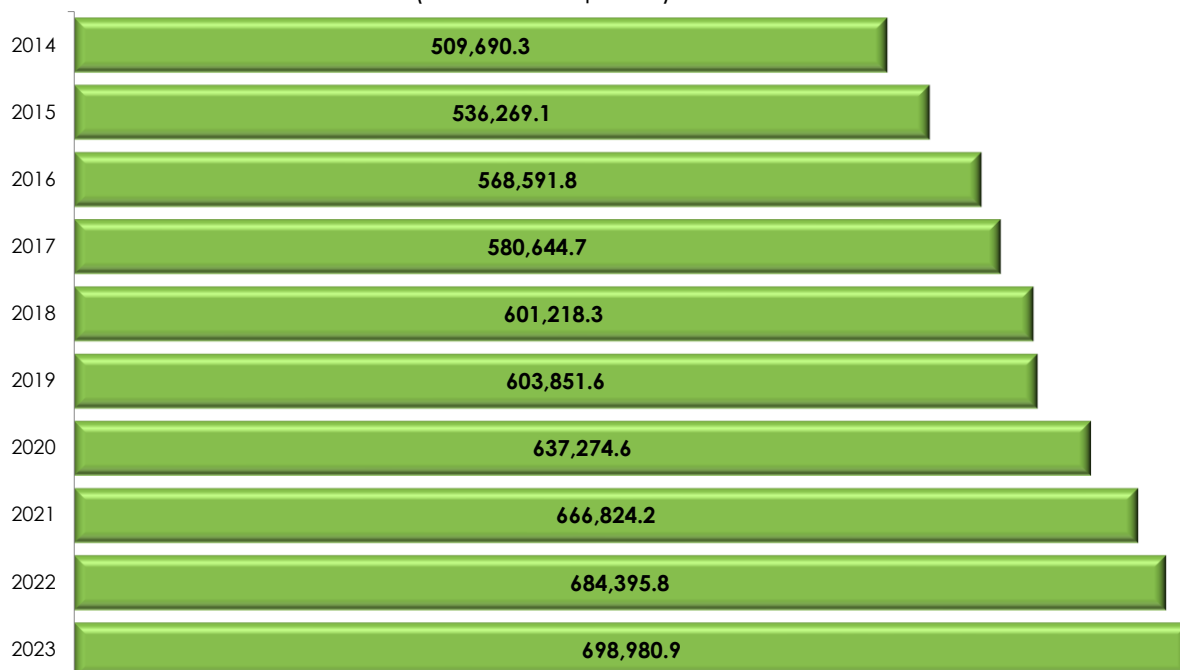
1. Marco de referencia de la deuda subnacional en México

En esta, la primera sección del documento, se presentan algunas estadísticas elementales sobre la deuda subnacional mexicana a modo de marco de referencia, con el objetivo de exponer las características generales de la misma a fin de poner en contexto el presente trabajo de investigación.

1.1. Saldo de la deuda subnacional total

La deuda subnacional presenta una tendencia creciente en términos absolutos durante el periodo que va de 2014 a 2023, toda vez que en ninguno de esos años presenta disminuciones en términos nominales, pasando de 509 mil 690.3 mdp en 2014 a 698 mil 980.9 mdp en 2023. Del cierre de 2022 al cierre de 2023, la deuda presenta un crecimiento nominal de 14 mil 585.1 mdp (-2.3% en términos reales) (gráfica 1).

Gráfica 1
Saldo de la deuda subnacional, 2014-2023
(Millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

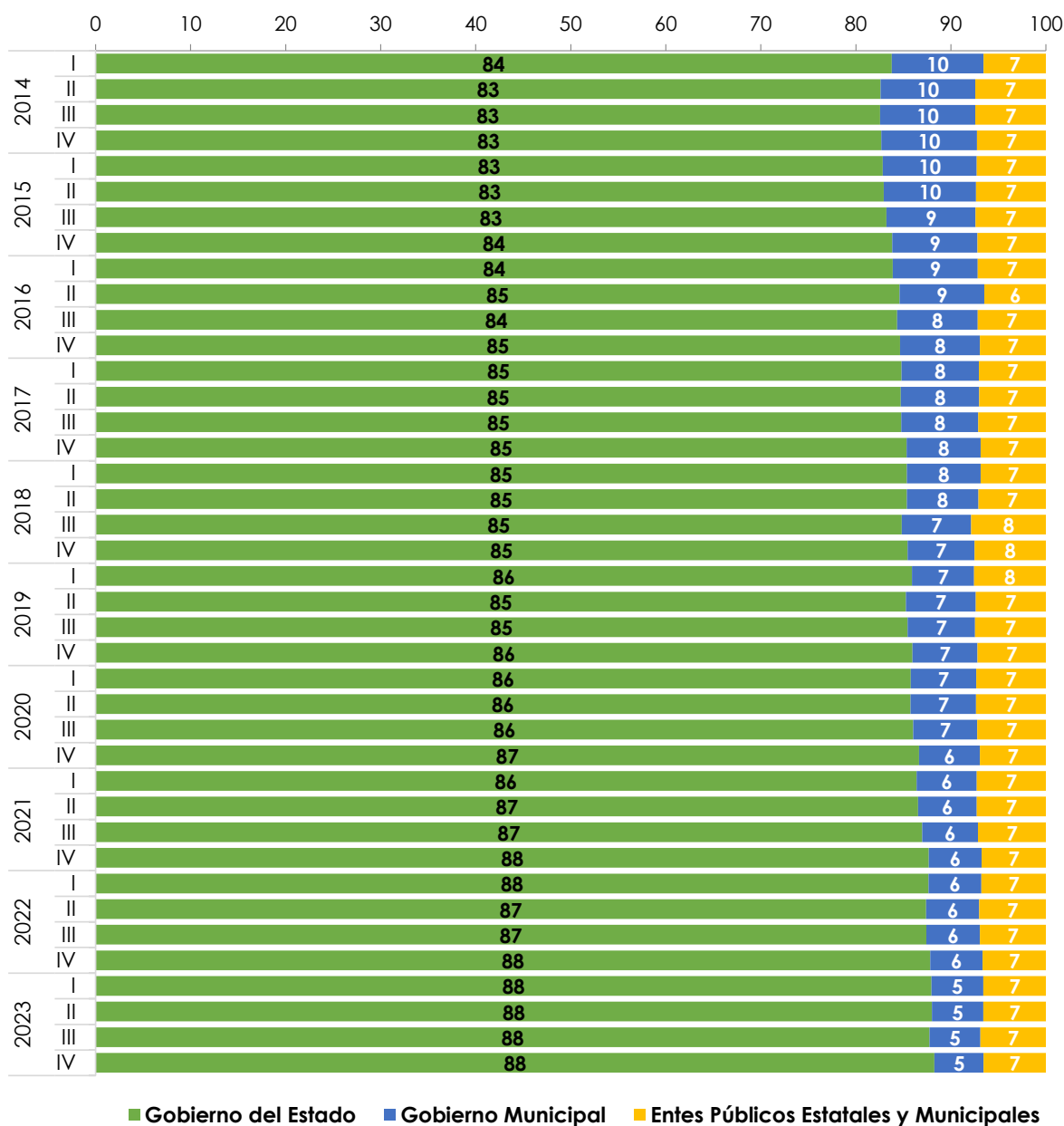
1.2. Composición de la deuda subnacional

1.2.1. Composición de la deuda por tipo de acreditado.

Por tipo de acreditado, la deuda subnacional se encontraba distribuida al periodo de referencia, de la siguiente manera: los gobiernos de los estados participaban con el 88.3 por ciento del monto contratado, proporción que asciende a 617 mil 008.1 mdp; entes públicos estatales (6.3% de la deuda; 43 mil 916.1 mdp); en el tercer puesto figuran los municipios (5.2%; 36 mil 045.4 mdp) y, finalmente, los entes públicos municipales (0.3%; 2 mil 011.3 mdp)¹ (gráfica 2, cuarto trimestre de 2023).

¹ La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100 por ciento, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento en donde proceda sumar porcentajes.

Gráfica 2
Composición de la deuda subnacional por acreditado
2014 - 2023
 (Porcentaje)



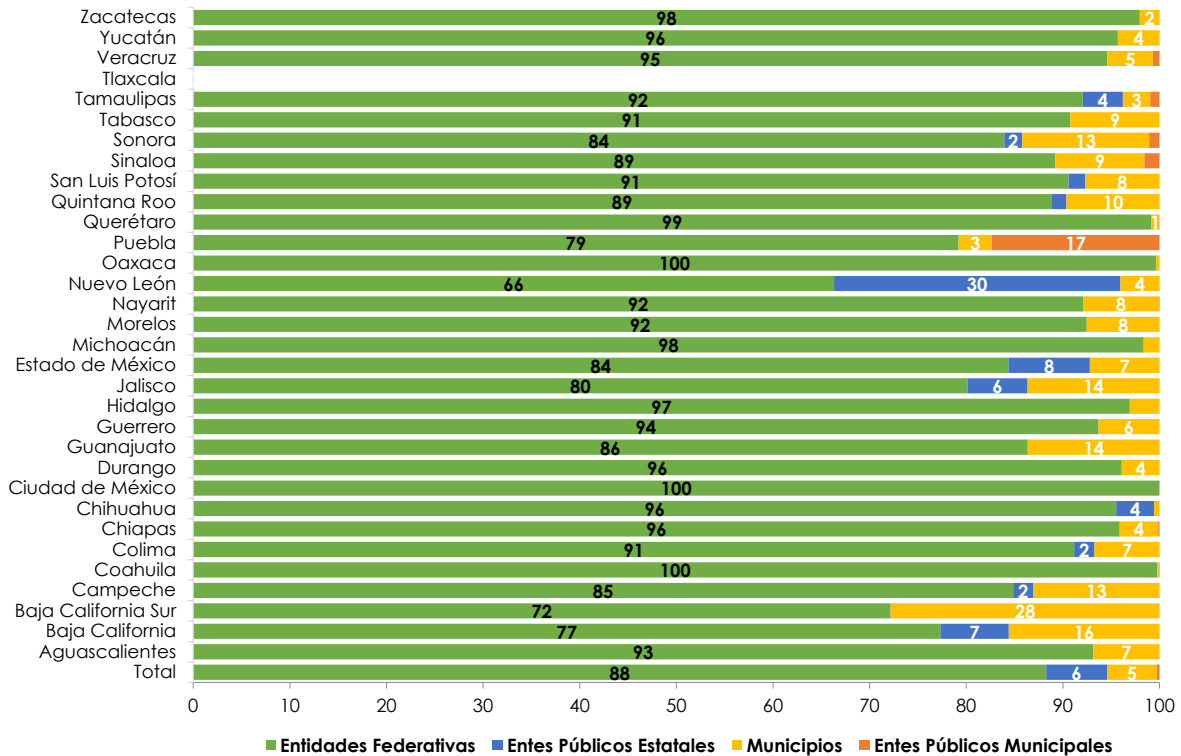
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Como puede apreciarse en la gráfica anterior, no se observan cambios relevantes en la composición de la deuda por tipo de acreditado durante los últimos diez años, manteniéndose el predominio de la deuda de gobierno del estado y una participación menor de la deuda municipal y los entes públicos.

En su mayoría, las entidades federativas presentan una estructura similar a la estructura a nivel agregado por tipo de acreditado. No obstante, cabe mencionar el caso de Baja California Sur, en donde sus municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que asciende a 28.0 por ciento, proporción más de cinco veces superior al promedio municipal de 5.2 por ciento.

En los casos de Nuevo León y Puebla, son los entes públicos quienes destacan por su participación en la contratación de deuda. En el primer caso, los entes públicos estatales presentan una contribución importante en la contratación de la deuda, ya que su participación es del 30.0 por ciento. En el segundo caso, son los entes públicos municipales los que presentan una participación relevante, misma que asciende a 17.0 por ciento (gráfica 3).

Gráfica 3
Composición de la deuda subnacional por acreditado
Cuarto trimestre de 2023
 (Porcentaje)

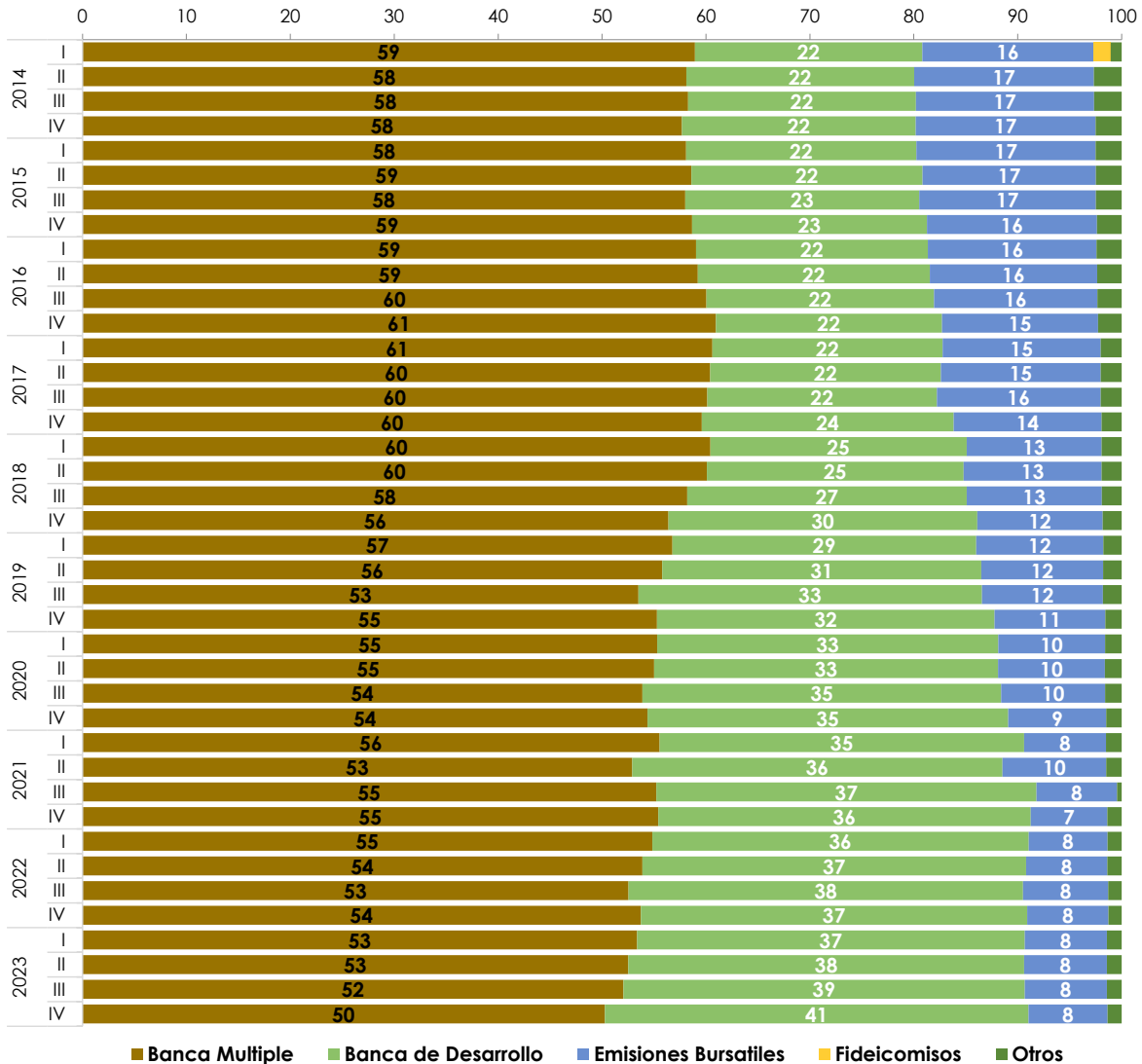


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.2.2. Composición de la deuda por tipo de acreedor

La estructura de la deuda por tipo de acreedor al cierre de 2023 es la siguiente: la banca múltiple tiene una presencia predominante en este mercado al concentrar la mitad (50.3%) del crédito otorgado (351 mil 396.9 mdp); la banca de desarrollo participa con el 40.8 por ciento (284 mil 930.1 mdp); las emisiones bursátiles con el 7.6 por ciento (53 mil 166.8 mdp); y otros conceptos, como fideicomisos, con 1.4 por ciento (9 mil 487.1 mdp) (gráfica 4, cuarto trimestre de 2023).

Gráfica 4
Composición de la deuda subnacional por acreedor
2014 - 2023
 (Porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Durante los últimos diez años, la banca múltiple y la banca de desarrollo han mantenido su posición como las principales opciones de financiamiento subnacional, con niveles de fondeo muy por encima de las emisiones bursátiles y los fideicomisos.

En el caso de la banca de desarrollo, su participación en el financiamiento subnacional se ha incrementado de manera importante, en 18.9 puntos porcentuales, al pasar de una participación de 21.9 por ciento durante el primer trimestre de 2014 a una de 40.8 por ciento al cuarto trimestre de 2023. Por su parte, aunque la banca comercial presenta una caída de 8.7 puntos porcentuales en su participación en el financiamiento a estados y municipios, continúa siendo la mayor fuente de financiamiento, pues participa con el 50.3 por ciento del mercado, 9.5 puntos porcentuales por encima de la banca de desarrollo.

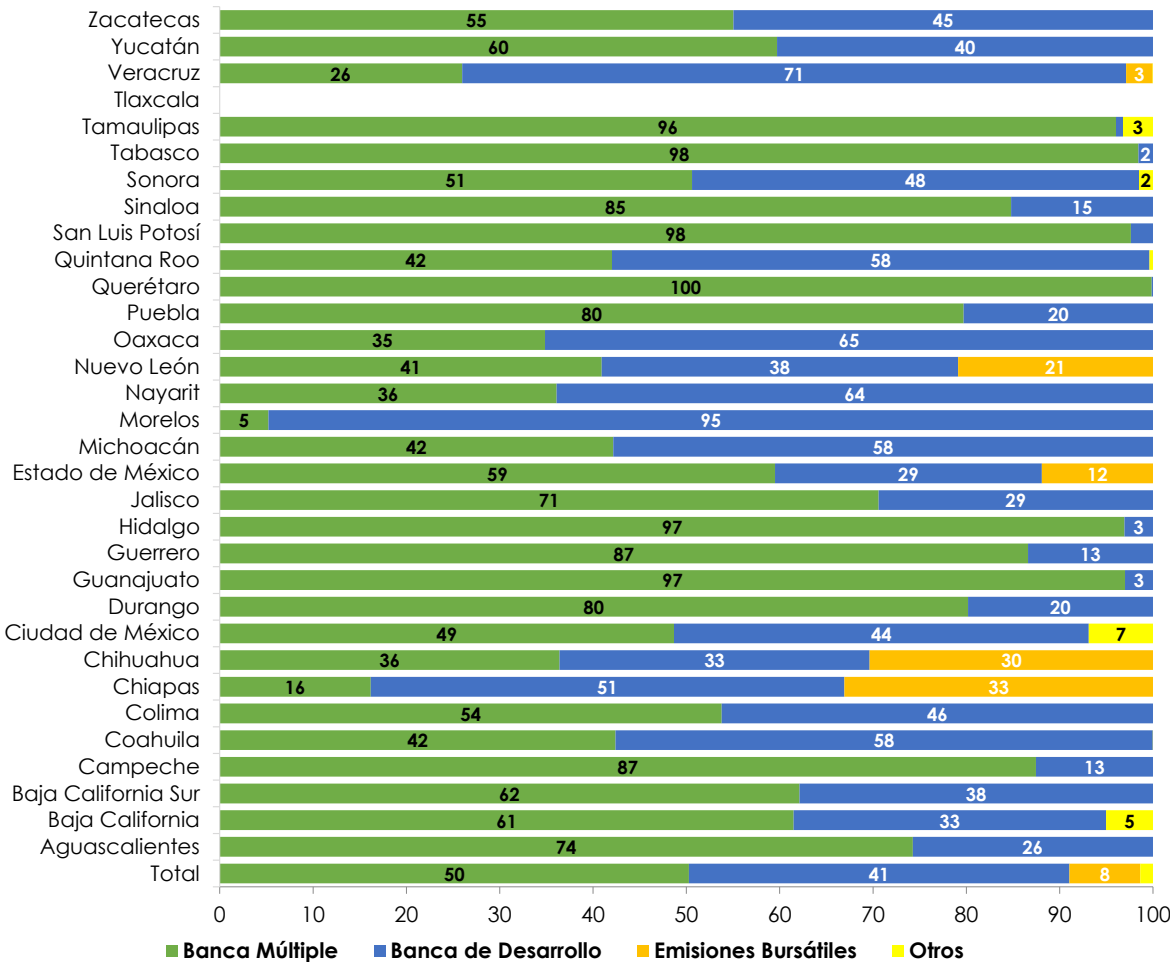
Las emisiones bursátiles, por su parte, perdieron 8.9 puntos porcentuales en participación, de 16.5 por ciento en el primer trimestre de 2014 a 7.6 por ciento durante el cuarto trimestre de 2023. Los fideicomisos dejan de figurar en la deuda subnacional, ya que su participación pasa de 1.7 por ciento a 0.0 por ciento durante el periodo referido.

En relación con las entidades federativas, las mismas reproducen, en la mayoría de los casos, el patrón agregado de la composición por tipo de acreedor que se acaba de exponer, salvo algunas excepciones: en Querétaro, Tabasco, San Luis Potosí, Hidalgo, Guanajuato y Tamaulipas, la banca múltiple presenta gran relevancia, pues estos estados contratan entre el 100 y el 96.0 por ciento de su financiamiento mediante la misma. También sobresalen los estados de Guerrero, Campeche y Sinaloa, con contribuciones del mencionado acreedor del orden de 87.0, 87.0 y 85.0 por ciento del financiamiento, respectivamente.

Por su parte, la banca de desarrollo tiene una presencia muy importante en Morelos (95.0%), Veracruz (71.0%), Oaxaca (65.0%), Nayarit (64.0%), Quintana Roo (58.0%), Michoacán (58.0%) y Coahuila (58.0%).

Las emisiones bursátiles, por último, tienen una participación relativamente importante en los estados de Chiapas, Chihuahua y Nuevo León, con participaciones de este esquema de financiamiento de 33.0, 30.0 y 21.0 por ciento, respectivamente (gráfica 5).

Gráfica 5
Deuda subnacional por acreedor
Cuarto trimestre de 2023
 (Porcentaje)

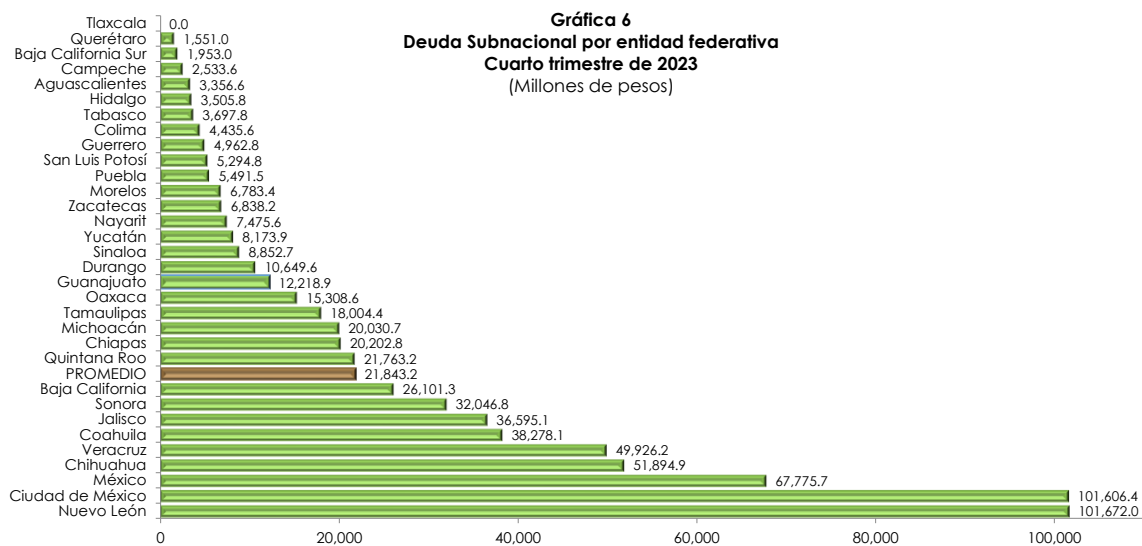


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.3. Saldo de la deuda por entidad federativa

Al cuarto trimestre de 2023, destacan 5 entidades federativas por concentrar el 53.3 por ciento de la deuda subnacional, siendo estas: Nuevo

León, con una deuda de 101 mil 672.0 mdp; Ciudad de México, 101 mil 606.4 mdp; Estado de México, 67 mil 775.7 mdp; Chihuahua, 51 mil 894.9 mdp; y Veracruz con 49 mil 926.2 mdp. Del otro lado, entre los estados que se destacan por su bajo nivel de endeudamiento sobresalen: Tlaxcala, Querétaro, Baja California Sur y Campeche, cada uno con deudas inferiores a los 3 mil mdp. Aproximadamente una cuarta parte de las entidades federativas (9) se encuentran por encima de la deuda promedio de 21 mil 843.2 mdp, mientras que el resto de las entidades (23) conforman deudas por debajo de ese monto (Gráfica 6).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

2. Las fuentes de pago de la deuda subnacional

Como ya se ejemplificó en la sección anterior, dos aristas comúnmente utilizadas para el análisis de la deuda subnacional y que son bastante relevantes a tal efecto, lo son la composición de la deuda por tipo de acreditado y por tipo de acreedor. En el primer caso, el objetivo principal es identificar cual es la participación de los distintos acreditados en el total de la deuda contratada, por ejemplo, para el caso de la deuda subnacional,

con cuanto de la deuda participan los gobiernos de los estados, los gobiernos de los municipios y los entes públicos de cada uno de estos órdenes de gobierno. Esto da una idea clara de la importancia relativa que guarda cada ente público en relación con la deuda contratada.

En el caso de la deuda por tipo de acreedor, el objetivo es identificar cuál es la participación de los distintos acreedores en el total de la deuda contratada, es decir, con qué proporción de la deuda contratada participan la banca múltiple, la banca de desarrollo, las emisiones bursátiles y otros acreedores. De manera similar al caso anterior, esto da una idea clara de la importancia relativa de los distintos acreedores en cuanto a la colocación de financiamientos a nivel subnacional.

No obstante lo anterior, un análisis considerando las fuentes de pago de los financiamientos contraídos, en este caso por los entes públicos subnacionales,² es menos frecuente, ello a pesar de la existencia de la información estadística necesaria.³

Las fuentes de pago de la deuda contraída por las entidades federativas, sus municipios y los entes públicos de ambos órdenes de gobierno (deuda subnacional) se refieren a recursos que aquellos se allegan y que, con más o menos limitaciones, pueden utilizar para solventar, entre muchos otros fines, sus obligaciones financieras.

² De acuerdo con fracción IX del Artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios una lista completa de los entes públicos a los que aplica la ley es la siguiente: "los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías."

³ Información estadística que, no obstante, ha sido necesario recopilar y estructurar como base de datos, conforme se ha ido publicando trimestralmente por la SHCP, trabajo necesario que también es parte constitutiva de esta investigación.

De acuerdo con las estadísticas trimestrales del Registro Público Único publicadas en la página de disciplina financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las bolsas de recursos susceptibles de utilizarse como fuentes de pago de la deuda subnacional son cuatro: Las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, los Ingresos Propios y los recursos de Corto Plazo Quirografario.

A continuación, se expone brevemente sobre cada una de estas fuentes de pago.

2.1. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

En términos de la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024), “El Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las Participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos”.

Continuando con la misma fuente, “los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio, por lo que tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades federativas en la actividad económica y la recaudación, y por lo tanto, pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio, principalmente con algunas medidas

adoptadas tales como la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación. En el primer caso, se incentiva la recaudación coordinada del Impuesto Predial con la finalidad de incrementar la eficacia en el cobro. En el segundo caso, se incorporaron las variables de "ingresos de libre disposición" y "recaudación de impuestos y derechos locales" para incentivar también la recaudación de los mismos y fortalecer con ello las haciendas públicas locales."

Al año 2024, los fondos que constituyen el Ramo 28 son los siguientes: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación, 9/11 de la recaudación por concepto de las cuotas establecidas en el Artículo 2A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, 0.136 por ciento de la RFP a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realiza la entrada o salida del país de los bienes que se importan o exportan, la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice la salida del país de los hidrocarburos, el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios. Conforme a lo establecido en el Artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal se entrega a las entidades el 100 por ciento de la recaudación fiscal que se obtenga del Impuesto sobre la Renta que efectivamente se entere a la Federación.

No obstante lo anterior, es importante tener presente que no todos los fondos que constituyen las Participaciones son susceptibles de ser afectados

en garantía, como fuente de pago de obligaciones contraídas por las entidades o los municipios, o afectados en ambas modalidades, a favor de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. De acuerdo con el Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el caso de las Participaciones, esto aplica únicamente a las Participaciones del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y los recursos a los que se refiere el Artículo 4 A, fracción I de la misma ley.

2.2. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

En términos de la Estrategia Programática del PEF 2024 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024), "El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Las Aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF."

Al año 2024, los fondos que constituyen las Aportaciones son los siguientes: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para los servicios de salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la infraestructura social (FAIS), Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

No obstante lo anterior, de forma similar a lo que ocurre con las Participaciones, la Ley de Coordinación Fiscal también establece limitaciones para el uso de las Aportaciones Federales como fuente de pago. En este caso el Artículo 50 de dicha ley establece que sólo los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social y aquellos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas podrán afectarse (en un máximo de 25%) para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que los Estados o los municipios contraigan con la federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales.

2.3. Ingresos Propios

Los Ingresos Propios se refieren a aquellos recursos que los estados y los municipios se hacen allegar por concepto del cobro de impuestos y contribuciones por la prestación de bienes y servicios públicos. Específicamente, los Ingresos Propios se constituyen de los recursos provenientes del cobro de rubros como los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y las contribuciones de mejoras. A continuación, se ofrece una breve descripción de cada uno de estos rubros de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Impuestos: son las contribuciones establecidas en la ley, que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho, previstas por la misma. Se trata de una carga fiscal o prestaciones en dinero o en especie que fija la ley con carácter general u obligatorio a cargo de personas físicas o morales para poder cubrir los gastos públicos.

Derechos: Son las contribuciones que se deben pagar por el uso o aprovechamiento de los bienes que pertenecen al dominio público de la nación. También se aplican a los servicios prestados por el Estado en sus funciones de derecho público a excepción de aquellos servicios proporcionados por organismos descentralizados u órganos desconcentrados a menos que no estén contemplados en la Ley Federal de Derechos. Además, también se consideran derechos a las contribuciones que deben pagar los organismos públicos descentralizados por brindar servicios exclusivos del Estado.

Productos: Son los ingresos generados por el gobierno federal por las contraprestaciones de bienes o servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Aprovechamientos: Se refieren a los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintas de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Contribuciones de mejoras: Son las establecidas en la Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

En la ley de Coordinación Fiscal no existen limitaciones de fines para el destino de los recursos provenientes de Ingresos Propios.

Sobreentendiéndose al respecto que los mismos deben utilizarse para fines lícitos de política pública. En consideración a lo anterior, los Estados y los municipios pueden perfectamente utilizar dichos recursos como fuente de pago de los financiamientos y obligaciones que hayan contraído.

2.4. Corto Plazo Quirografario

Se refieren a recursos que los entes públicos obtienen mediante créditos de corto plazo sin garantía con la banca comercial.

3. Características de la deuda subnacional de acuerdo a las fuentes de pago

3.1. Características de la deuda subnacional total de acuerdo a las fuentes de pago

Si se considera el total de la deuda subnacional y se divide por fuente de pago, puede obtenerse el peso relativo que las fuentes de pago tienen dentro del total de la deuda y por ende una primera caracterización de la deuda subnacional por fuente de pago.

En los diez años del periodo de análisis, que va de 2014 a 2023, se observa en la deuda subnacional una primacía de las Participaciones sobre el resto de las fuentes de pagos, ya que en promedio aquellas contribuyeron con el pago del 81.9 por ciento de la deuda subnacional, es decir, de cada 100 pesos de deuda, aproximadamente 82 se pagaban con Participaciones, registrándose su máximo aporte en 2015 con 83.9 por ciento y su mínima en 2016 con 79.9 por ciento.

La segunda fuente de pago en importancia son los Ingresos Propios, con una aportación promedio de 11.9 por ciento para el periodo de referencia, registrando su máxima cuota en el año 2014, con 14.7 por ciento, y su mínima contribución en 2022, con 9.8 por ciento.

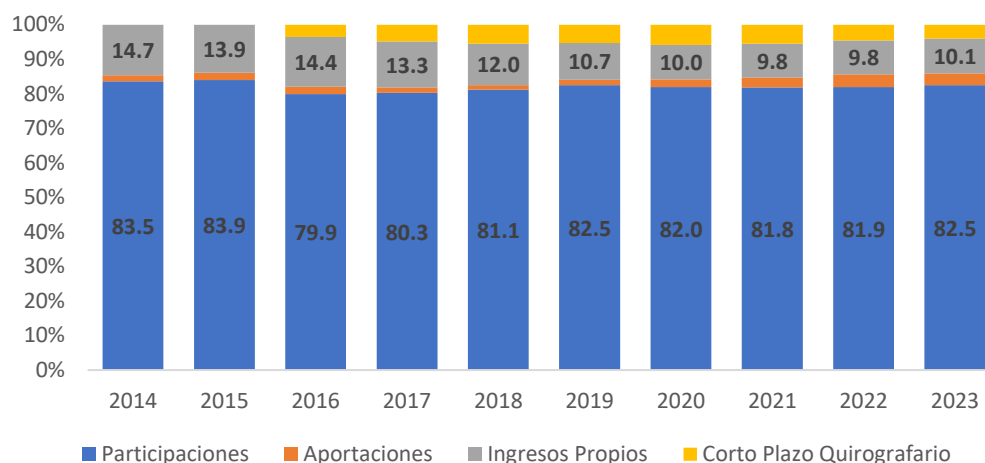
En tercer lugar se ubica la aportación de los recursos obtenidos de préstamos de Corto Plazo Quirografario, cuyo aporte al pago de la deuda ronda, en promedio, en 3.9 por ciento, siendo la máxima de 5.8 por ciento en 2020 y una mínima de 0.0 por ciento en 2014 y 2015.

El último lugar en importancia es para el pago de deuda a través de Aportaciones Federales, mismas que presentan contribuciones del orden del 2.3 por ciento en el pago de la deuda.

De esta manera se llega a la primera gran caracterización de la deuda subnacional por fuente de pago, en dónde la gran mayoría del total de la deuda se paga con Participaciones con un poco más de cuatro quintas parte, seguidas, por el pago con Ingresos Propios y con contribuciones marginales de los recursos obtenidos mediante el Corto Plazo Quirografario y las Aportaciones Federales.

El resultado principal anterior tiene sentido si se considera que tanto las Participaciones como los Ingresos Propios son considerados como ingresos de libre disposición, los cuales son ingresos sin limitaciones de uso por parte de las entidades federativas. Las Aportaciones Federales, por su parte, tienen la característica de estar etiquetadas a priori, en su gran mayoría, para su uso por parte de las entidades federativas (gráfica 7).

Gráfica 7
Deuda subnacional total por fuente de pago
(Porcentaje)



A continuación, se revisará como se distribuye la contribución de cada una de las fuentes de pago dividiendo la deuda por acreditado.

3.2. Deuda subnacional por acreditado de acuerdo a la fuente de pago

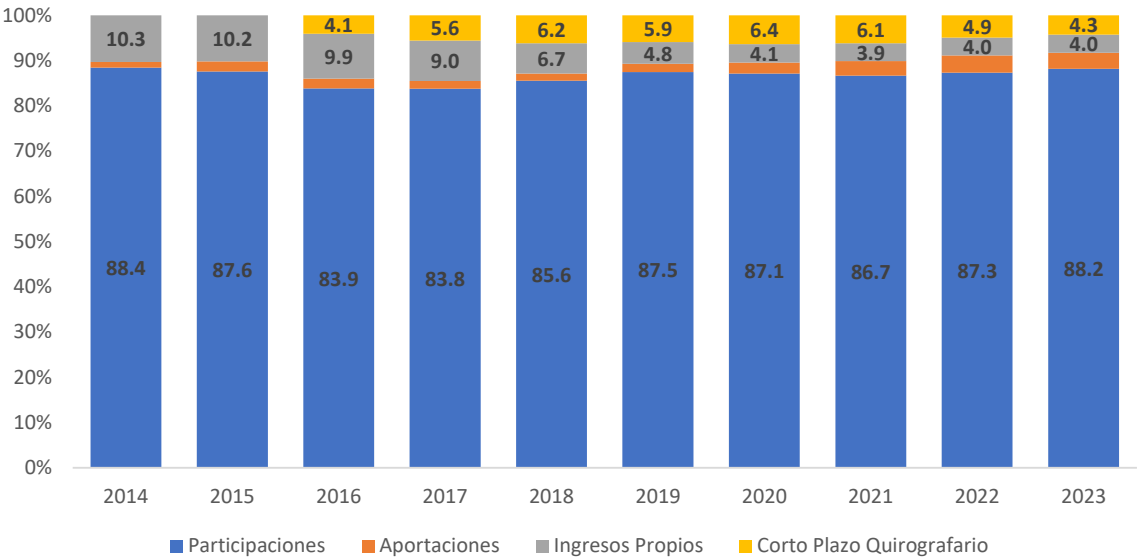
En esta sección del documento se realiza el mismo ejercicio anterior, pero ahora segmentando la deuda por tipo de acreditado, los cuales son el gobierno del estado, los entes públicos estatales, los municipios y los entes públicos municipales, ello con el objetivo de visualizar si la distribución de la deuda por fuente de pago en el caso de cada uno de ellos sigue las mismas pautas que la deuda global o en qué sentido son diferentes.

3.2.1. Deuda subnacional de gobierno del estado de acuerdo a la fuente de pago

La deuda del gobierno del estado a nivel nacional por fuente de pago presenta un comportamiento muy similar durante el periodo de referencia a la deuda subnacional total, con una contribución mayoritaria de las Participaciones como fuente de pago (86.6% en promedio) y, en un

segundo lugar muy lejano, la contribución de los Ingresos Propios (6.7 % en promedio) y del resto de las fuentes de pago (gráfica 8).

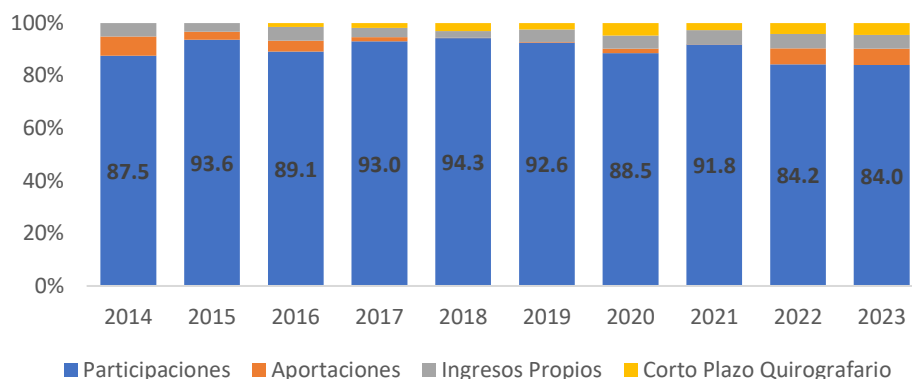
Gráfica 8
Deuda de gobierno del estado por fuente de pago
(Porcentaje)



3.2.2. Deuda municipal por fuente de pago

Presenta una estructura similar a la deuda subnacional total y a la deuda estatal por fuente de pago, en dónde se aprecia una contribución mayoritaria de las Participaciones como fuente de pago (promedio para el periodo de referencia de 89.9%) y una contribución minoritaria de los Ingresos Propios, las Aportaciones y el Corto Plazo Quirografario (gráfica 9).

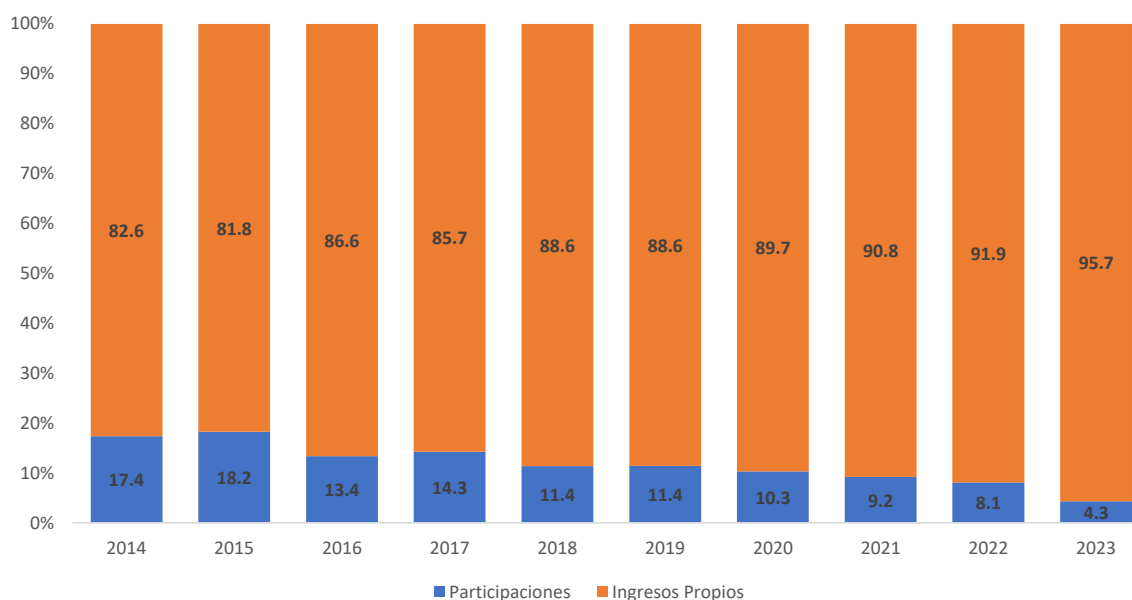
Gráfica 9
Deuda municipal por fuente de pago
(Porcentaje)



3.2.3. Deuda de los organismos estatales por fuente de pago

Los organismos estatales, por su parte, sí muestran una distribución de su deuda por fuente de pago que presenta características diferentes a la deuda subnacional total, la deuda estatal y la deuda municipal. En este caso específico, la preponderancia viene dada por los Ingresos Propios como fuente de pago al contribuir con un promedio de 88.2 por ciento para el periodo de referencia, mientras que en un lejano segundo lugar se encuentran las Participaciones, con una contribución de un 11.8 por ciento en promedio para el periodo de estudio. En este caso no existe contribución ni de las Aportaciones, ni del Corto Plazo Quirografario (gráfica 10).

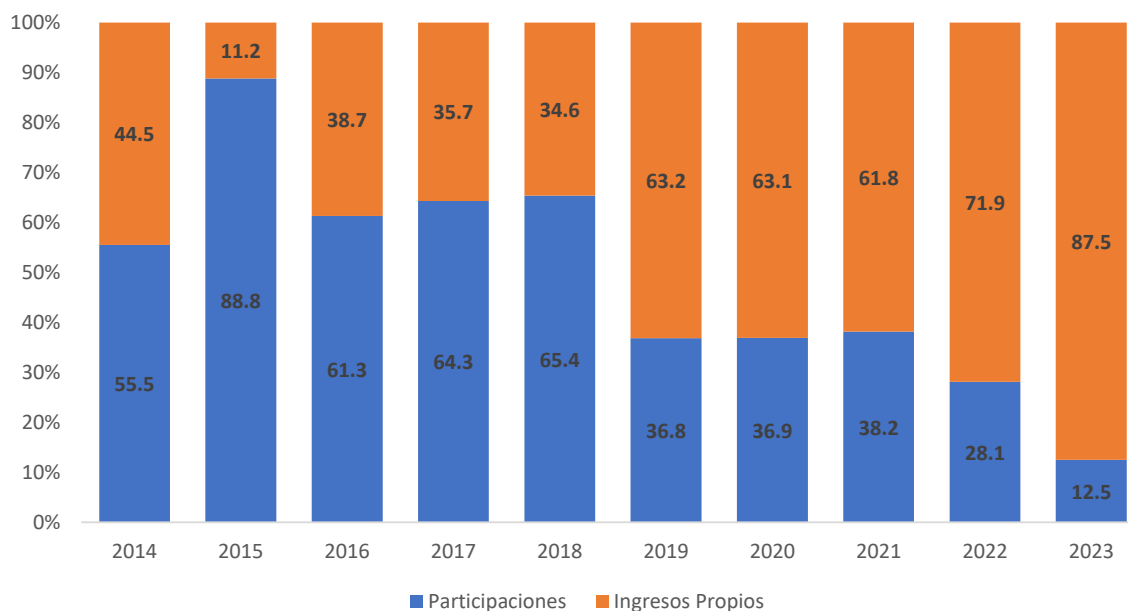
Gráfica 10
Deuda de los organismos estatales por fuente de pago
(Porcentaje)



3.2.4. Deuda de los organismos municipales por fuente de pago

Al igual que los organismos públicos estatales, los organismos públicos municipales tampoco presentan contribuciones ni de las Aportaciones ni del Corto Plazo Quirografario, restringiéndose las fuentes de pago sólo a las Participaciones y a los Ingresos Propios. En el caso de los organismos públicos municipales (a diferencia de los estatales) la contribución de las Participaciones como fuente de pago, y por ende de los Ingresos Propios, presenta una importante variabilidad a lo largo de los años del periodo de referencia, pues llega a contribuir con un máximo de 88.8 por ciento en 2015 y con un mínimo de 12.5 por ciento en 2023, siendo el promedio de 48.8 por ciento, ligeramente inferior al promedio de los Ingresos Propios, mismo que fue de 51.2 por ciento (gráfica 11).

Gráfica 11
Deuda de los organismos municipales por fuente de pago
(Porcentaje)



3.3. Deuda subnacional por acreedor de acuerdo a la fuente de pago

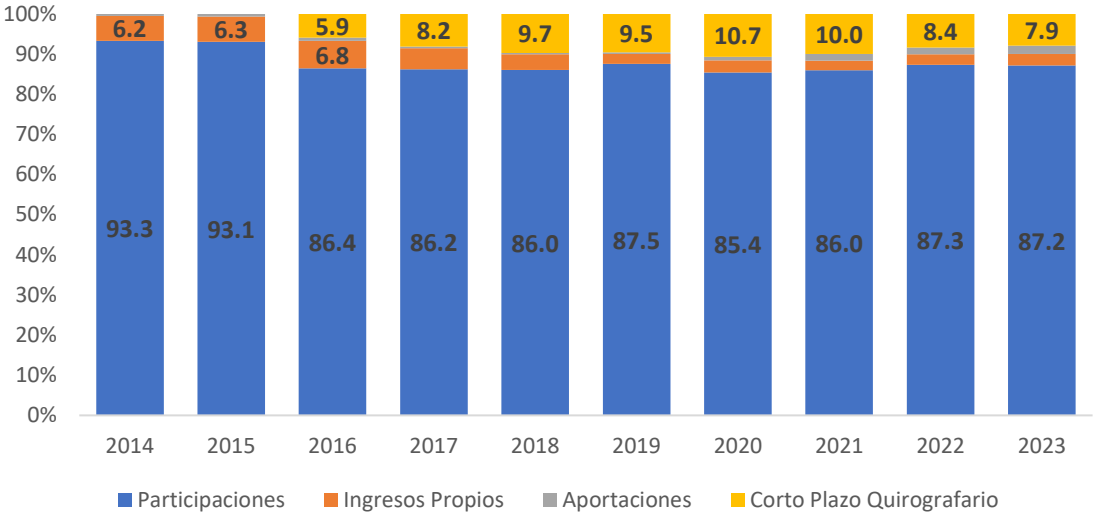
Mediante este indicador se plantea qué porcentaje de la deuda subnacional que ha colocado un acreedor en particular se paga por los acreditados mediante Participaciones, Ingresos Propios, Aportaciones o Corto Plazo Quirografario. Es decir, muestra la importancia que cada fuente de pago representa dentro del portafolio de deuda colocada por el acreedor. A continuación, se analiza el caso particular para cada tipo de acreedor, siendo estos la banca comercial, la banca de desarrollo, las emisiones bursátiles y el rubro “otros acreedores”.

3.3.1 Deuda subnacional colocada por la banca múltiple por fuente de pago

La deuda subnacional colocada por la banca múltiple es pagada por los acreditados preponderantemente a través de Participaciones, siendo el promedio para el periodo de referencia de 87.8 por ciento. Le siguen de

manera bastante lejana el pago por medio del Corto Plazo Quirografario, siendo el promedio del mismo de 7.0 por ciento para el periodo de análisis y finalmente el pago mediante Ingresos Propios, mismo que participa con un promedio de 4.2 por ciento. El pago mediante Aportaciones prácticamente es no significativo (gráfica 12).

Gráfica 12
Banca múltiple por fuente de pago
(Porcentaje)

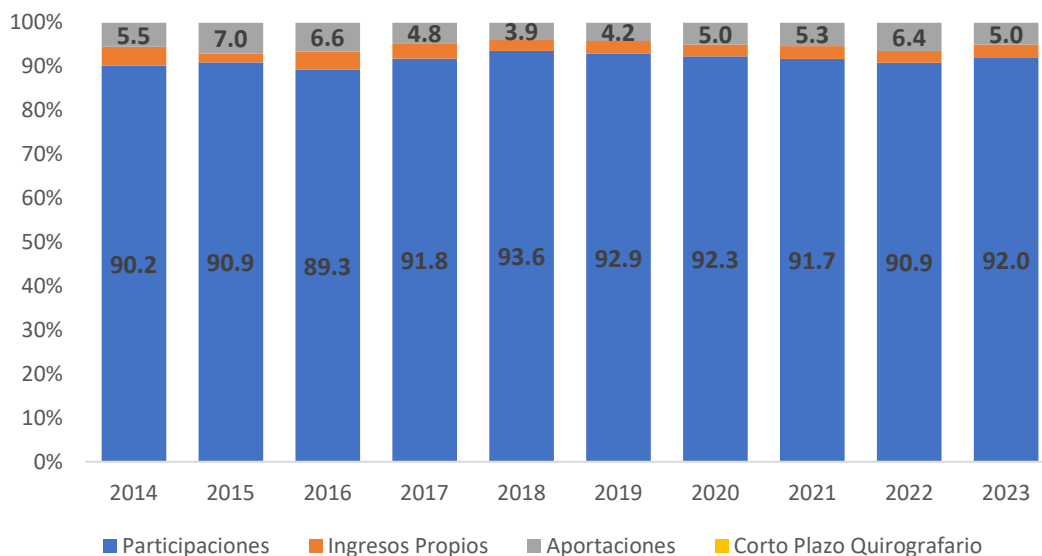


3.3.2. Deuda subnacional colocada por la banca de desarrollo por fuente de pago

Al igual que en el caso de la banca múltiple, en el caso de la banca de desarrollo también la fuente de pago más importante en cuanto a su deuda colocada son las Participaciones, mismas que contribuyen con el 91.6 por ciento en promedio del pago de la deuda para el periodo de estudio. Le siguen de manera distante el pago mediante Aportaciones el cual promedia 5.4 por ciento para el periodo de referencia. Finalmente se tiene el pago mediante Ingresos Propios, cuyo promedio es de 3.1 por ciento. En

este caso, la contribución del Corto Plazo Quirografario al pago de la deuda es prácticamente no significativa (gráfica 13).

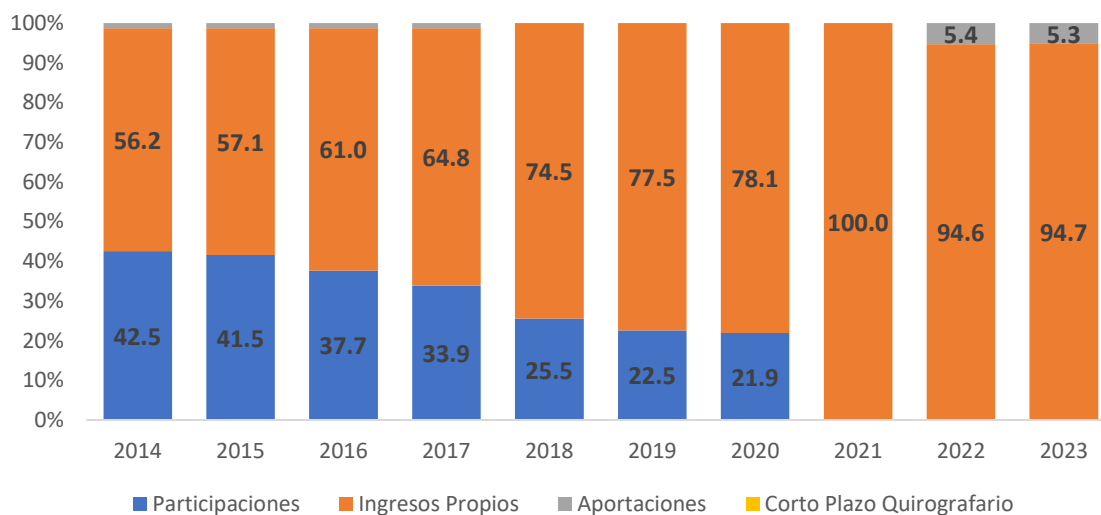
Gráfica 13
Banca de desarrollo por fuente de pago
(Porcentaje)



3.3.3. Deuda subnacional proveniente de emisiones bursátiles por fuente de pago

En el caso de las emisiones bursátiles la historia es distinta, ya que, aunque las Participaciones presentan una contribución al pago de la deuda de 2014 a 2020, en ninguno de dichos años dicha contribución es mayor al 50.0 por ciento, siendo el máximo de 42.5 por ciento en 2014. En este caso, la contribución más importante corresponde a los Ingresos Propios, mismos que comienzan 2014 con una contribución de 56.2 por ciento, misma que crece de manera sostenida hasta alcanzar el 100.0 por ciento en 2021. De ahí disminuye a 94.6 y 94.7 en 2022 y 2023, respectivamente (gráfica 14).

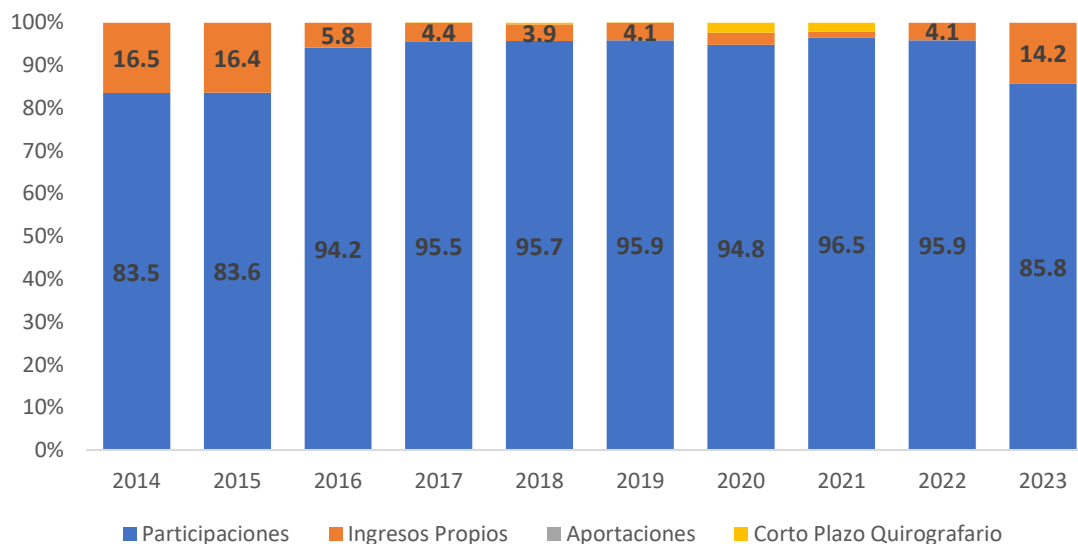
Gráfica 14
Emisiones bursátiles por fuente de pago
(Porcentaje)



3.3.4. Deuda subnacional proveniente del rubro “otros” por fuente de pago

En el caso del rubro “otros acreedores” al igual que en el caso de la banca múltiple y la banca de desarrollo prevalecen las contribuciones de las Participaciones como fuente de pago, yendo ésta de 83.5 por ciento en 2014 hasta un máximo de 96.5 por ciento en 2021. Le sigue de manera muy lejana las contribuciones de los Ingresos Propios con un máximo de 16.5 por ciento en 2014. Las Aportaciones y el Corto Plazo Quirografario no presentan contribuciones significativas al pago de la deuda (gráfica 15).

Gráfica 15
Otros acreedores por fuente de pago
(Porcentaje)



3.4. El caso de las entidades federativas

En este apartado se revisarán los casos de la contribución de las fuentes de pago por entidad federativa con el objetivo, principalmente, de encontrar aquellos casos de entidades que prácticamente replican la estructura por fuente de pago de la deuda subnacional total y aquellas entidades que más se distancian de tal estructura.

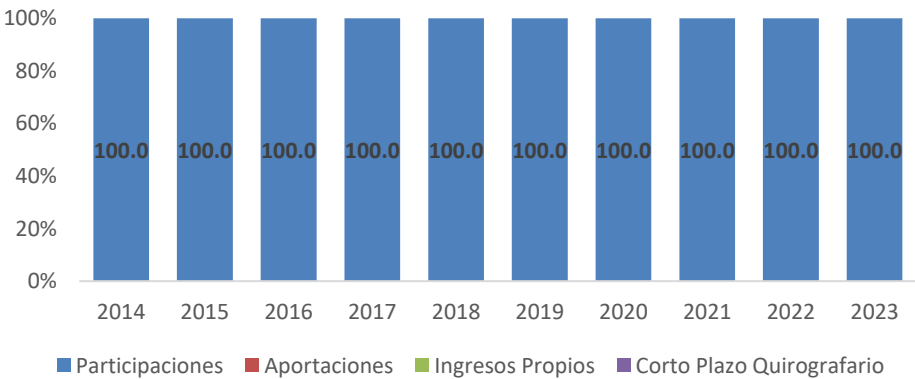
Como ya se expuso anteriormente en este documento, una de las características del total de la deuda subnacional por fuente de pago es la preponderancia de las Participaciones como fuente de pago (contribuyendo con el 81.9%), seguida de manera distante por los Ingresos Propios (11.9%), y las contribuciones marginales del Corto Plazo Quirografario (3.9%) y las Aportaciones (2.3%). Partiendo de lo anterior, a continuación, se va a exponer la situación de los estados de la república, ordenados en

función del lugar que ocupan en relación a la estructura general de la deuda subnacional ya expuesta.

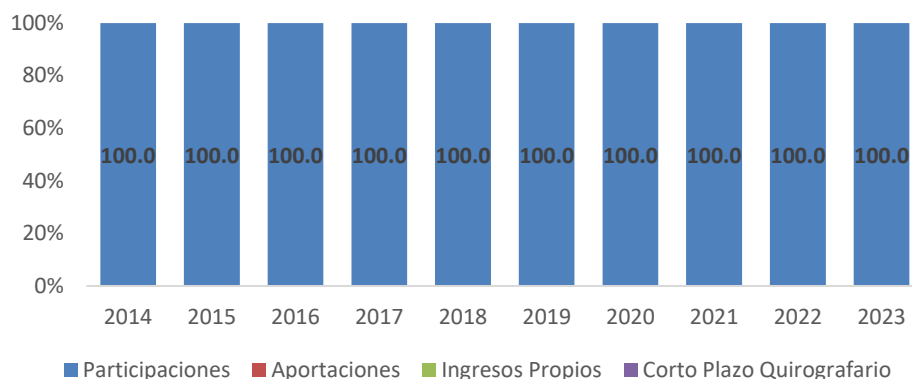
3.4.1. Entidades federativas con Participaciones por encima de la media subnacional

De los estados que presentan Participaciones por arriba del promedio subnacional, sobresalen la Ciudad de México y Querétaro al presentar una estructura en la cual el total de la deuda se paga exclusivamente con Participaciones. En este orden de ideas, estas dos entidades federativas llevan al extremo la tendencia general que muestra la preponderancia de las Participaciones como fuente de pago sobre el resto de las fuentes de pago disponibles (gráficas 16 y 17).

Gráfica 16
Deuda de CDMX por fuente de pago
(Porcentaje)

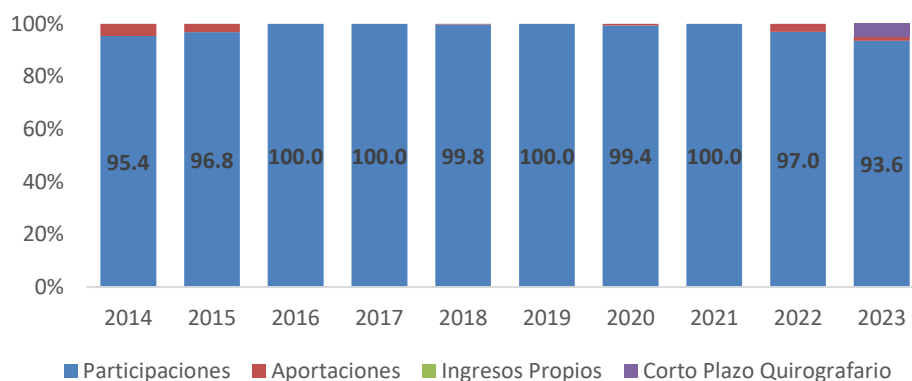


Gráfica 17
Deuda de Querétaro por fuente de pago
(Porcentaje)



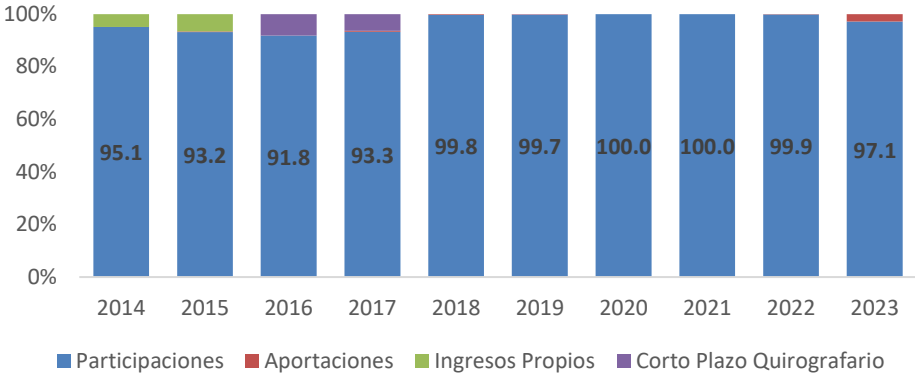
Sobresalen también otros estados que presentan una gran preponderancia de las Participaciones en su contribución al pago de la deuda local, entre estos se encuentran Aguascalientes, en cuyo caso las Participaciones aportaron en promedio el 98.2 por ciento al pago de la deuda, 16.3 puntos porcentuales por encima del promedio subnacional (81.9%). En cuanto al resto de las fuentes de pago, este estado se ubica por debajo de la media subnacional (gráfica 18).

Gráfica 18
Deuda de Aguascalientes por fuente de pago
(Porcentaje)



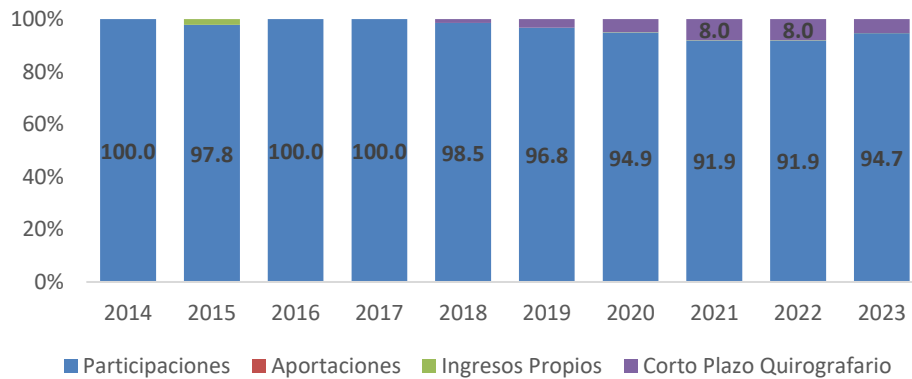
Un siguiente caso es el de Hidalgo, entidad federativa en dónde las Participaciones aportan el 97.0 por ciento del pago de la deuda, proporción 15.1 puntos porcentuales mayor a la media subnacional. También en este caso, el resto de las fuentes de pago se encuentran por debajo del promedio referido (gráfica 19).

Gráfica 19
Deuda de Hidalgo por fuente de pago
(Porcentaje)



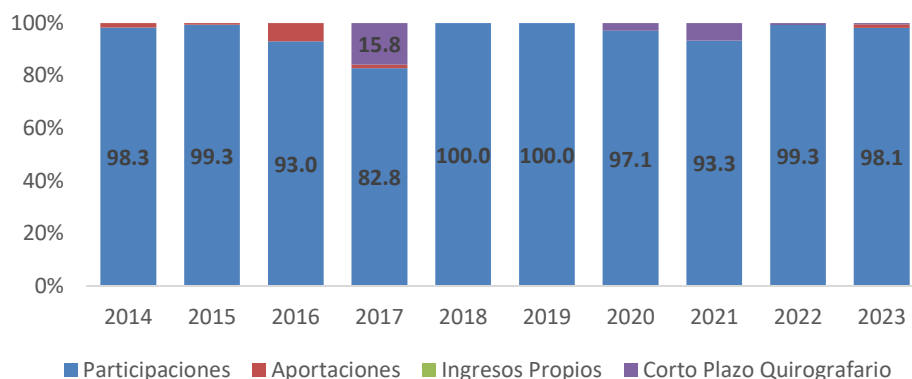
Por su parte, en el estado de Coahuila, las Participaciones aportan el 96.7 por ciento del pago total de la deuda subnacional, cifra que es 14.7 puntos porcentuales superior al promedio subnacional. El resto de las fuentes de pago tienen valores por debajo de la media referida (gráfica 20).

Gráfica 20
Deuda de Coahuila por fuente de pago
(Porcentaje)



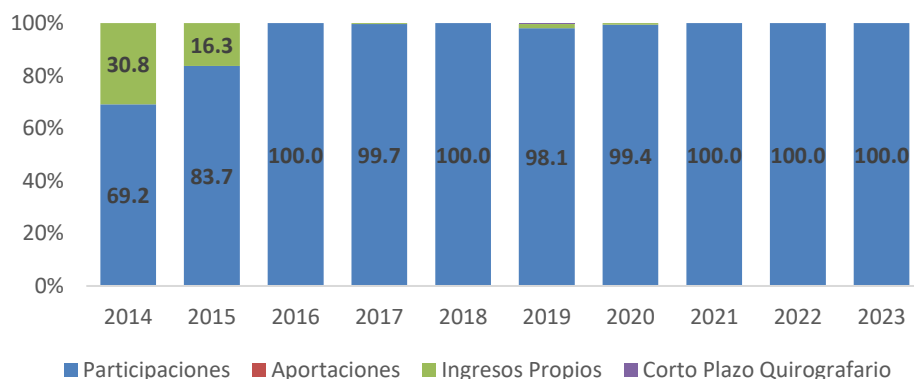
En el caso del estado de Morelos, el promedio del aporte de las Participaciones es igual al Coahuila (96.7 por ciento), cifra que resulta ser 14.7 puntos porcentuales superior a la media subnacional de 81.9 por ciento. Por otro lado, aunque al igual que en los casos anteriores los promedios de las contribuciones del resto de las fuentes de pago están por debajo de los promedios subnacionales, resalta el caso particular de 2017, año en el cual la contribución del Corto Plazo Quirografario fue de 15.8 por ciento, esto es, 11.9 puntos porcentuales por encima del promedio subnacional de 3.9 por ciento (gráfica 21).

Gráfica 21
Deuda de Morelos por fuente de pago
(Porcentaje)



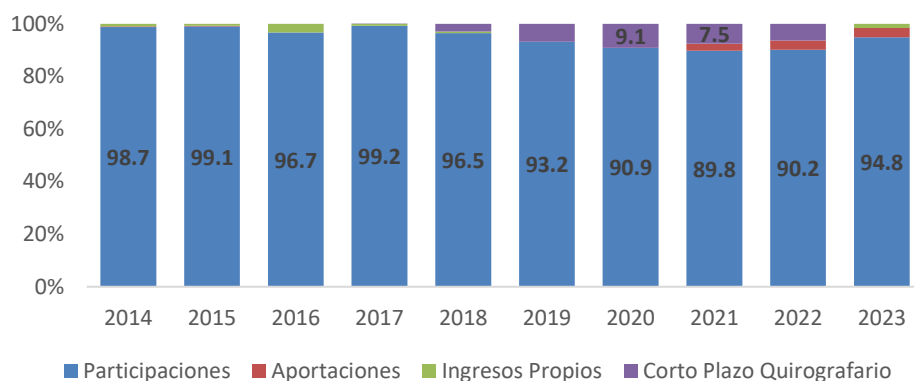
Con respecto al estado de Guanajuato, el promedio de las Participaciones se encuentra 13.1 puntos porcentuales por arriba del promedio subnacional. Aunque la contribución del resto de las fuentes de pago se encuentra por debajo del promedio subnacional para el periodo de referencia, cabe destacar 2014 y 2015, años en los cuales los Ingresos Propios juegan un papel relevante al aportar el 30.8 y el 16.3 por ciento de los pagos, respectivamente, cifras que se encuentran 18.9 y 4.4 puntos porcentuales por encima la media subnacional de 11.9 por ciento (gráfica 22).

Gráfica 22
Deuda de Guanajuato por fuente de pago
(Porcentaje)



En lo relativo al estado de Quintana Roo, la ventaja de la contribución de las Participaciones como fuente de pago con respecto al promedio subnacional es de 13 puntos porcentuales (94.9% vs 81.9%). En el caso de esta entidad federativa, resalta el aporte del Corto Plazo Quirografario en el pago de la deuda para el periodo 2019-2022, en cuyos casos las cuotas al pago de la deuda fueron de 6.8, 9.1, 7.5 y 6.4 por ciento, respectivamente, cifras mayores a la media subnacional de 3.9 por ciento (gráfica 23).

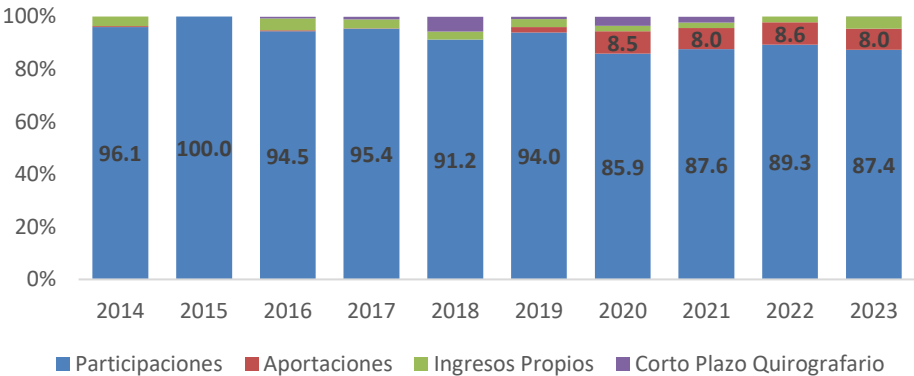
Gráfica 23
Deuda de Quintana Roo por fuente de pago
(Porcentaje)



A continuación, se presenta la situación de los estados que, si bien siguen presentando un valor promedio de la contribución de las Participaciones como fuente de pago superior al promedio subnacional, dicha cuantía promedio ha bajado lo suficiente como para permitir que otras fuentes de pago también presenten valores mayores a sus respectivos promedios subnacionales. Estos estados son Jalisco, Sonora, Zacatecas, San Luis Potosí, Estado de México, Baja California Sur, Nayarit, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Colima y Campeche. En seguida, se expone sobre el caso particular de cada uno de ellos.

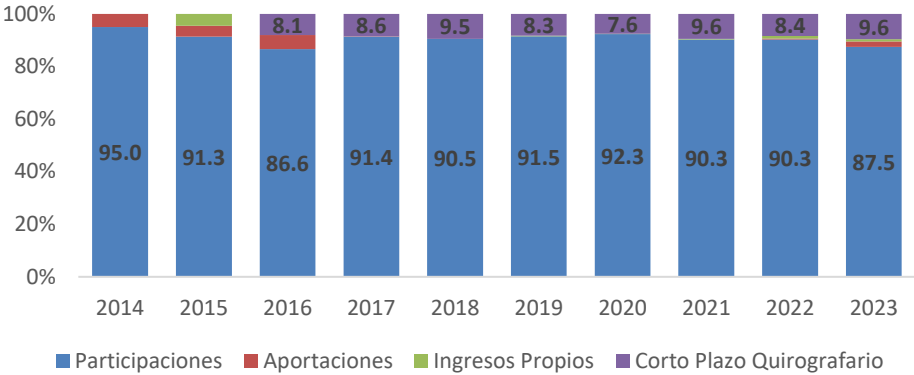
El estado de Jalisco presenta una contribución de las Participaciones al pago de la deuda del orden de 92.1 por ciento, cifra mayor a la media subnacional en 10.2 puntos. En este caso cabe destacar el aporte de las Aportaciones al pago de la deuda durante los años 2020 al 2023, mismas que fueron del orden de 8.5, 8.0, 8.6, y 8.0 por ciento, respectivamente; valores superiores al promedio subnacional para las Aportaciones, que fue de 2.3 por ciento (gráfica 24).

Gráfica 24
Deuda de Jalisco por fuente de pago
(Porcentaje)



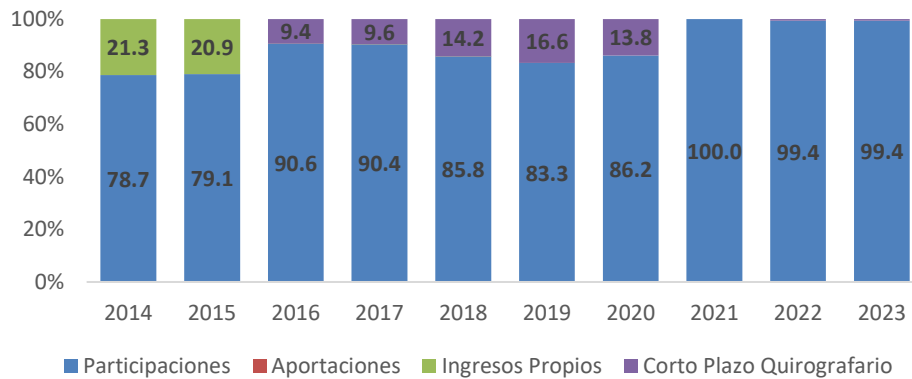
Sonora, por su parte, presenta un aporte de las Participaciones del orden de 90.7 por ciento, cifra superior al promedio subnacional en 8.7 puntos porcentuales. Además de las Participaciones, el Corto Plazo Quirografario también presenta una cuota mayor a su promedio subnacional, siendo este último de 3.0 por ciento y aquella de 7.0 por ciento. En lo individual, destaca 2016-2023, periodo en el cual las contribuciones de esta fuente de pago se ubicaron entre el 7.6 y el 9.6 por ciento (gráfica 25).

Gráfica 25
Deuda de Sonora por fuente de pago
(Porcentaje)



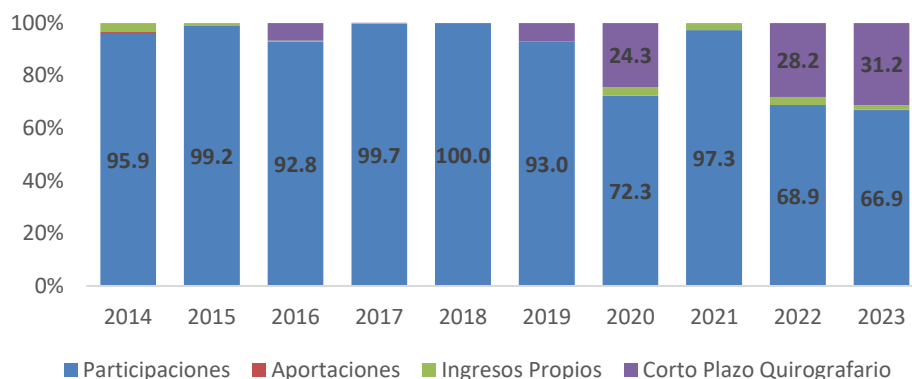
En el caso del estado de Zacatecas, este presenta una contribución de las Participaciones de 89.3 por ciento, proporción 7.3 puntos porcentuales mayor a la media. No obstante, al igual que las Participaciones, también el Corto Plazo Quirografario registró una cuota promedio por encima de la media subnacional (3.9%), siendo la misma de 6.5 por ciento. Destacan también los Ingresos Propios, ya que, aunque el promedio para el periodo es inferior a su promedio subnacional, para 2014 y 2015 presentan aportaciones de 21.3 y 20.9, cifras superiores a la media de 4.2 por ciento (gráfica 26).

Gráfica 26
Deuda de Zacatecas por fuente de pago
(Porcentaje)



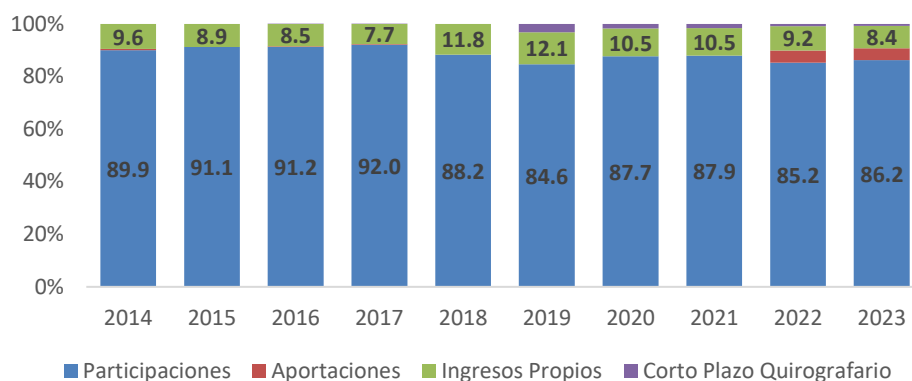
El estado de San Luis Potosí presenta una contribución promedio de las Participaciones del orden del 88.6 por ciento, cifra superior en 6.7 puntos porcentuales al promedio subnacional. También en este caso el Corto Plazo Quirografario como fuente de pago presenta aportes mayores a la media (9.7% vs 3.9 por ciento). En términos individuales destacan los años 2020, 2022 y 2023, al presentar contribuciones del 24.3, 28.2 y 31.2 por ciento, en cada caso (gráfica 27).

Gráfica 27
Deuda de San Luis Potosí por fuente de pago
(Porcentaje)



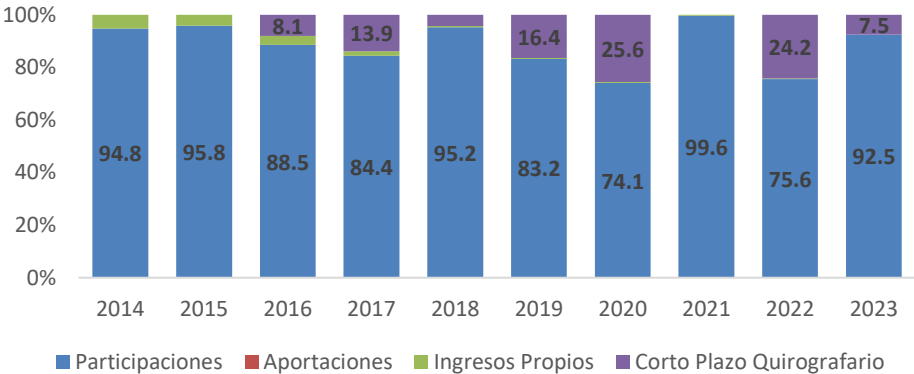
En lo que concierne al Estado de México, este presenta un aporte promedio vía Participaciones de 88.4 por ciento para el periodo de análisis, cifra que resulta superior en 6.5 puntos porcentuales a la media subnacional. Aunque el resto de las fuentes de pago muestra contribuciones por debajo de los respectivos promedios, resaltan los Ingresos Propios al presentar una cuota de 9.7 por ciento (gráfica 28).

Gráfica 28
Deuda del Estado de México por fuente de pago
(Porcentaje)



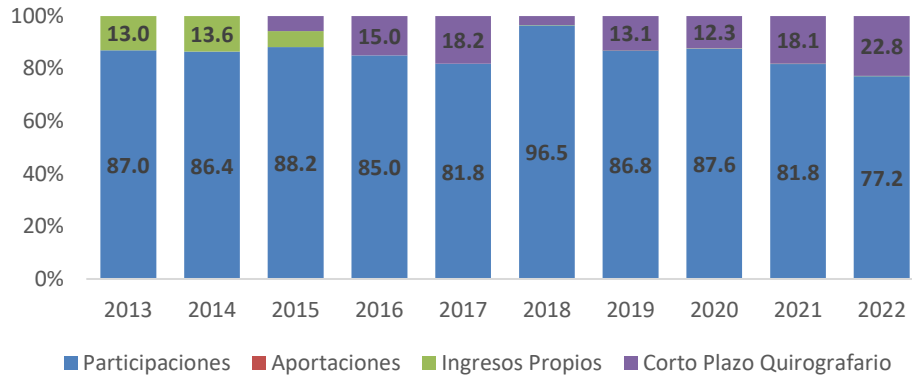
En el caso de Baja California Sur, la contribución promedio de las Participaciones como fuente de pago fue de 88.4 por ciento, 6.4 puntos porcentuales por encima de la media. En este caso la particularidad proviene del Corto Plazo Quirografario por registrar un aporte de 6.1 puntos porcentuales por encima del promedio subnacional respectivo (3.9%). Sobresalen los años de 2019, 2020 y 2022 por exhibir cuotas de esta fuente de pago del orden de 16.4, 25.6 y 24.2 por ciento, respectivamente (gráfica 29).

Gráfica 29
Deuda de Baja California Sur por fuente de pago
(Porcentaje)



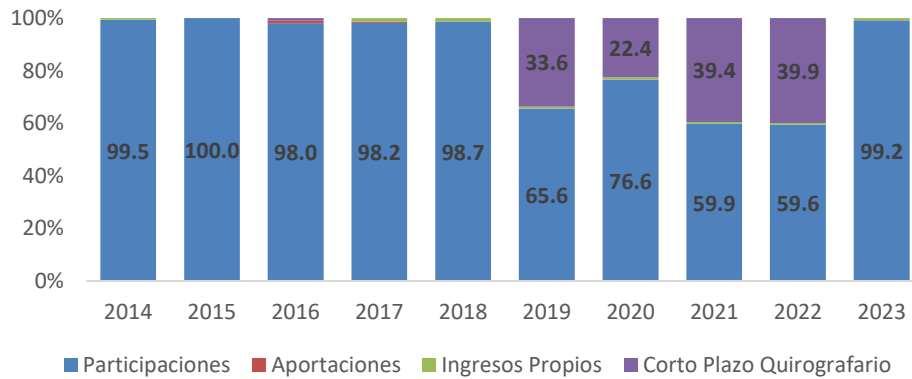
El estado de Nayarit, al igual que Baja California Sur, presenta un aporte de las Participaciones y del Corto Plazo Quirografario por encima de sus respectivas medias subnacionales, al situarse en 85.8 y 10.9 por ciento, respectivamente. Por años, destacan 2018, 2022 y 2023 con contribuciones del Corto Plazo Quirografario de 18.2, 18.1 y 22.8 por ciento, en cada caso (gráfica 30).

Gráfica 30
Deuda de Nayarit por fuente de pago
(Porcentaje)



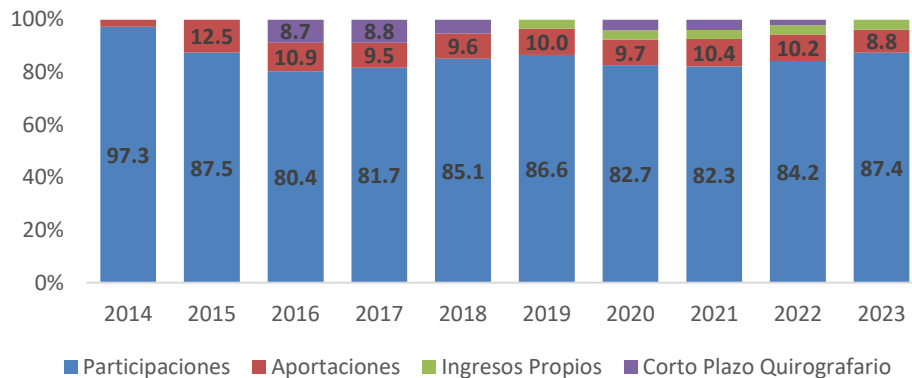
Tabasco presenta un caso similar a los dos anteriores, con las Participaciones y el Corto Plazo Quirografario con contribuciones por encima del promedio subnacional. En este caso las Participaciones presentan un aporte promedio de 85.5 por ciento, 3.6 puntos porcentuales por encima de la media subnacional, mientras que el Corto Plazo Quirografario exhibe una cuota de 13.6 por ciento, cifra 9.7 puntos porcentuales mayor al promedio. Destaca el periodo 2019-2022, el Corto Plazo Quirografario con contribuciones del orden de 33.6, 22.4, 39.4 y 39.9 por ciento, respectivamente (gráfica 31).

Gráfica 31
Deuda de Tabasco por fuente de pago
(Porcentaje)



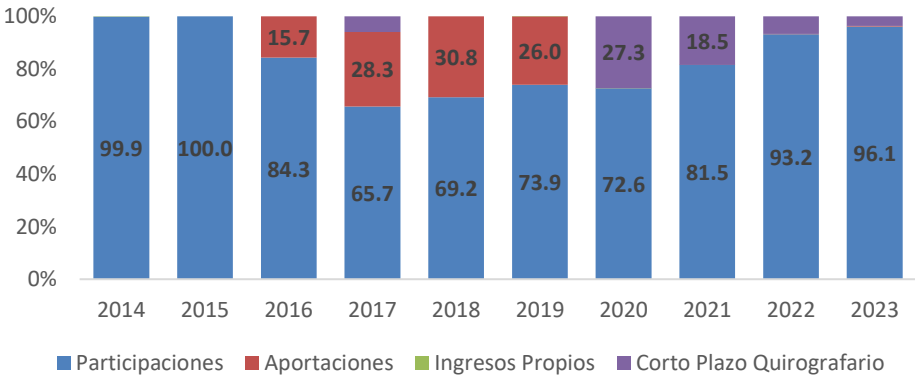
El caso de Veracruz, al igual que los casos revisados hasta ahora, presenta una contribución de las Participaciones por encima del promedio subnacional (85.5% vs 81.9%). No obstante, la particularidad de este caso radica en que es uno de los pocos estados en los que la contribución de las Aportaciones como fuente de pago se encuentra por arriba de la media subnacional respectiva (9.4% vs 2.3%). Esto se refleja en años como 2015 y 2016, con contribuciones de 12.5 y 10.9 por ciento, respectivamente (gráfica 32).

Gráfica 32
Deuda de Veracruz por fuente de pago
(Porcentaje)



El caso de Yucatán es especial por presentar tres fuentes de pago con contribuciones por encima del promedio subnacional, a saber: las Participaciones, las Aportaciones y el Corto Plazo Quirografario. En el primer caso (Participaciones), la fuente de pago aporta el 83.6 por ciento, 1.7 puntos porcentuales por encima de la media. Las Aportaciones, por su parte, contribuyen con un 10.1 por ciento, cifra 7.8 puntos porcentuales mayor al promedio respectivo. Destacan los años de 2016 a 2019 con contribuciones de 15.7, 28.3, 30.8 y 26.0 por ciento, respectivamente. Finalmente, está el caso del Corto Plazo Quirografario por mostrar una cuota de 6.2 por ciento, es decir, 2.3 puntos porcentuales mayor a su promedio subnacional. En este caso destacan 2021 y 2022, años con aportes de 27.3 y 18.5 por ciento, en cada caso (gráfica 33).

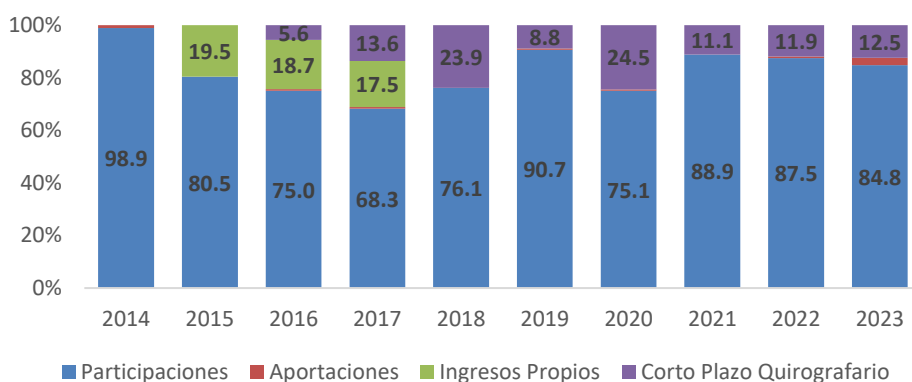
Gráfica 33
Deuda de Yucatán por fuente de pago
(Porcentaje)



Por su parte, el estado de Colima registra Participaciones cuya contribución es de 82.6 por ciento, valor 0.6 puntos porcentuales superior a la media subnacional. En este caso destaca el Corto Plazo Quirografario al presentar una contribución del 11.2 por ciento, esto es, 7.3 puntos porcentuales arriba del promedio. Resaltan 2018 y 2020 con contribuciones de esta fuente de

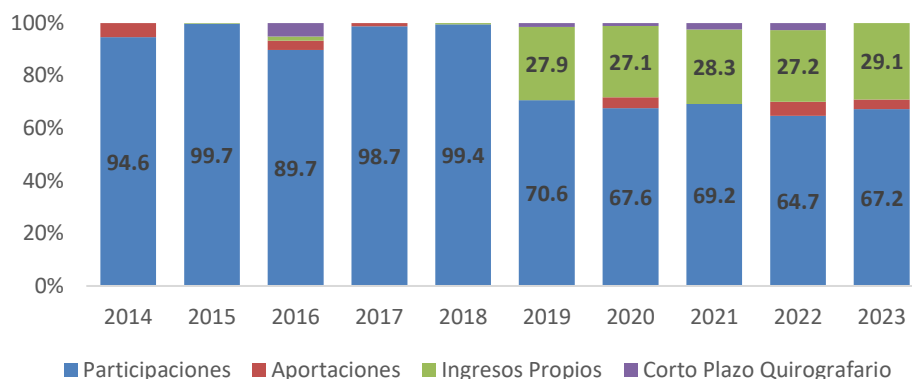
pago de 23.9 y 24.5 por ciento. También sobresalen los Ingresos Propios para los años 2015, 2016 y 2017, ya que, aunque el promedio para el periodo de referencia se encuentra por debajo del promedio subnacional, estos años presentan contribuciones significativas de 19.5, 18.7 y 17.5 por ciento, respectivamente (gráfica 34).

Gráfica 34
Deuda de Colima por fuente de pago
(Porcentaje)



El estado de Campeche, por su parte, presenta una contribución de las Participaciones de 82.2 por ciento, cifra 0.2 puntos porcentuales por arriba del promedio subnacional. Cabe resaltar la cuota de los Ingresos Propios de 14.2 por ciento, 2.4 puntos mayor a la media. A este respecto destaca el periodo 2019-2023 con aportes que oscilan entre 27.1 y 29.1 por ciento (gráfica 35).

Gráfica 35
Deuda de Campeche por fuente de pago
(Porcentaje)

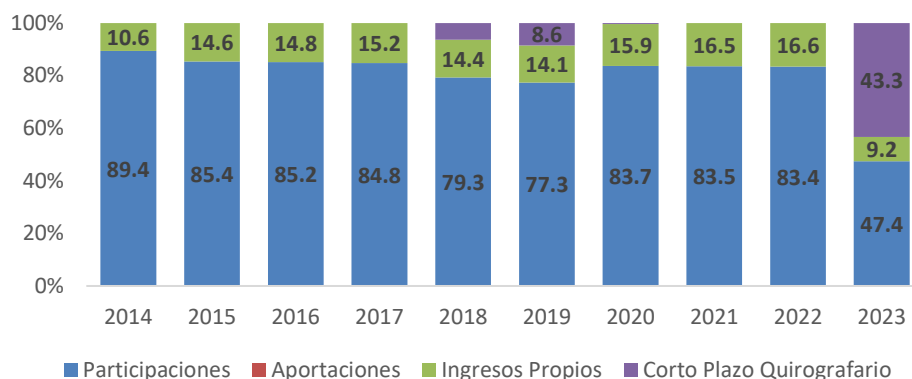


3.4.2. Entidades Federativas con Participaciones por debajo de la media subnacional

El siguiente grupo de entidades federativas se caracteriza por presentar contribuciones de las Participaciones por debajo de la media subnacional de 81.9 por ciento, a saber: Sinaloa, Puebla, Baja California, Durango, Michoacán, Tamaulipas, Chiapas, Nuevo León, Oaxaca, Chihuahua y Guerrero. A continuación, se expone sobre el caso particular de cada una de ellas.

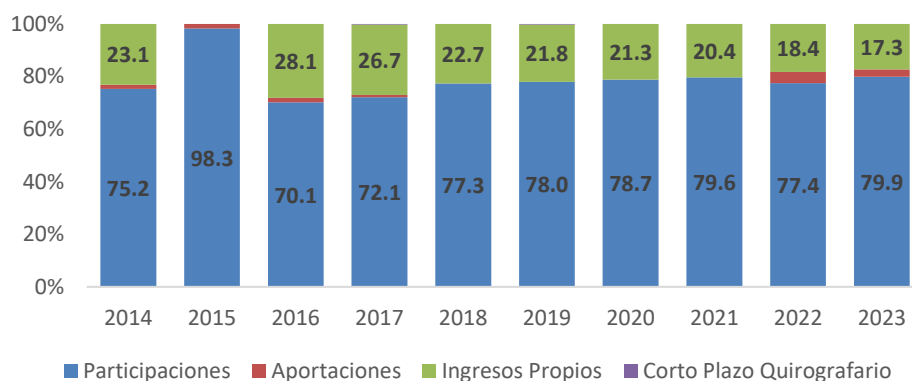
El estado de Sinaloa presenta una contribución de las Participaciones de 79.9 por ciento, 2.0 puntos porcentuales por debajo del promedio subnacional (81.9%). Con relación a las otras fuentes de pago, destaca el caso de los Ingresos Propios, mismos que aportan el 14.2 por ciento, cifra 2.3 puntos porcentuales superior a la media para esta fuente de pago. Sobresalen los años del periodo 2015-2022, todos con valores mayores al promedio para este estado. En el caso del Corto Plazo Quirografario, resalta el 2023 con un aporte de 43.3 por ciento (gráfica 36).

Gráfica 36
Deuda de Sinaloa por fuente de pago
(Porcentaje)



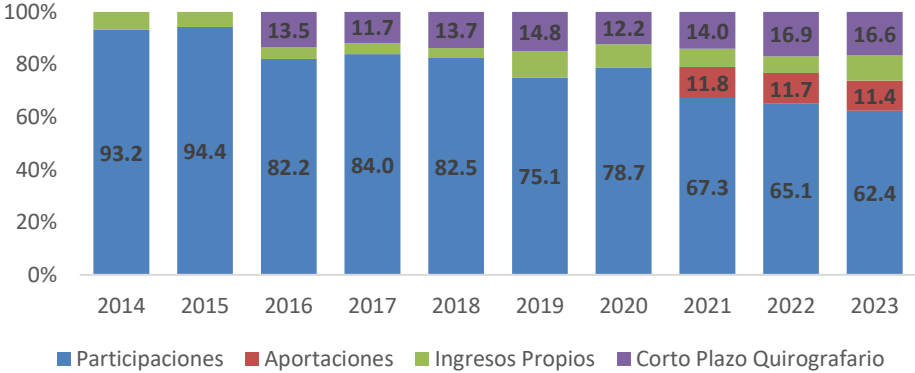
Para el caso de Puebla, esta entidad presenta una contribución de las Participaciones del orden de 78.7 por ciento, 3.3 puntos porcentuales por debajo de la media. En este caso destacan los Ingresos Propios cuya contribución como fuente de pago es de 20.0 por ciento, cifra 8.1 puntos porcentuales mayor a la media. Con excepción del 2015, todos los años presentaron aportaciones superiores al promedio del estado (gráfica 37).

Gráfica 37
Deuda de Puebla por fuente de pago
(Porcentaje)



Con respecto al estado de Baja California, la contribución promedio de las Participaciones como fuente de pago se ubicó en 78.5 por ciento, cifra 3.5 puntos porcentuales menor a la media. Destaca aquí el caso del Corto Plazo Quirografario al exhibir una cuota media de 11.3 por ciento, 7.4 puntos porcentuales mayor al promedio. Sobresalen 2022 y 2023 por registrar un aporte de esta fuente de pago de 16.9 y 16.6 por ciento, respectivamente (gráfica 38).

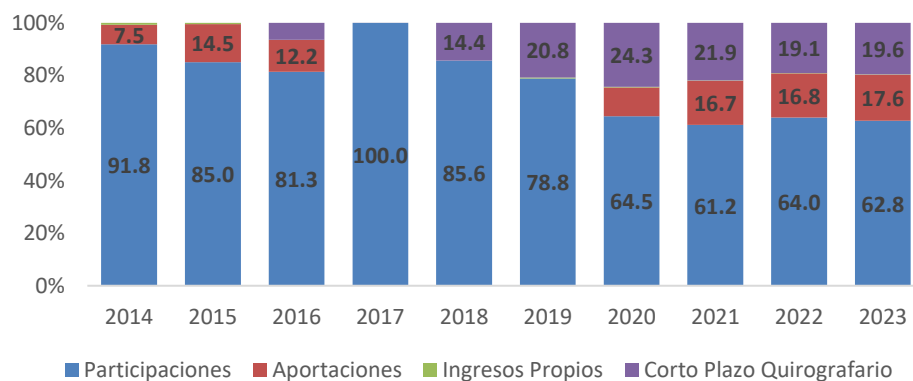
Gráfica 38
Deuda de Baja California por fuente de pago
(Porcentaje)



En lo que concierne al estado de Durango, las Participaciones contribuyen con 77.5 por ciento al pago de la deuda, 4.4 puntos porcentuales por debajo de la media de referencia. En el caso de esta entidad federativa destaca el Corto Plazo Quirografario con una contribución promedio de 12.6 por ciento en el pago de la deuda, valor 8.7 puntos porcentuales por encima de la media. Individualmente sobresalen los años de 2019 a 2023, con aportes de entre 20.8 y 24.3 por ciento. También destacan el caso de las Aportaciones, con una cuota promedio de 9.6 por ciento, 7.4 puntos porcentuales por encima de su promedio respectivo. Resaltan 2021, 2022 y

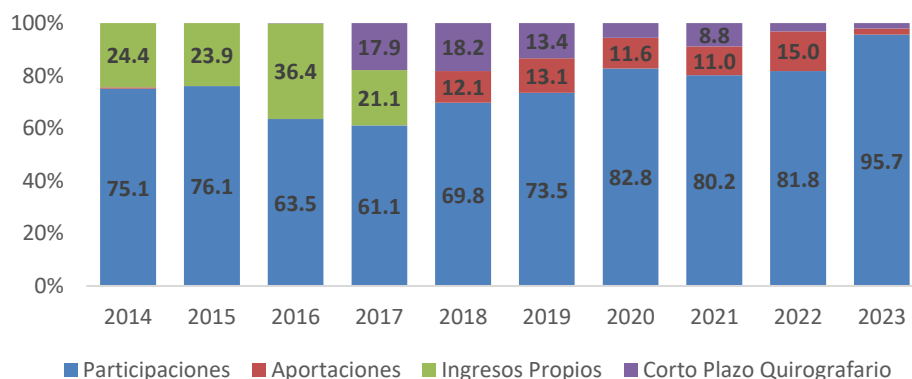
2023 con contribuciones de 16.7, 16.8 y 17.6 por ciento, respectivamente (gráfica 39).

Gráfica 39
Deuda de Durango por fuente de pago
(Porcentaje)



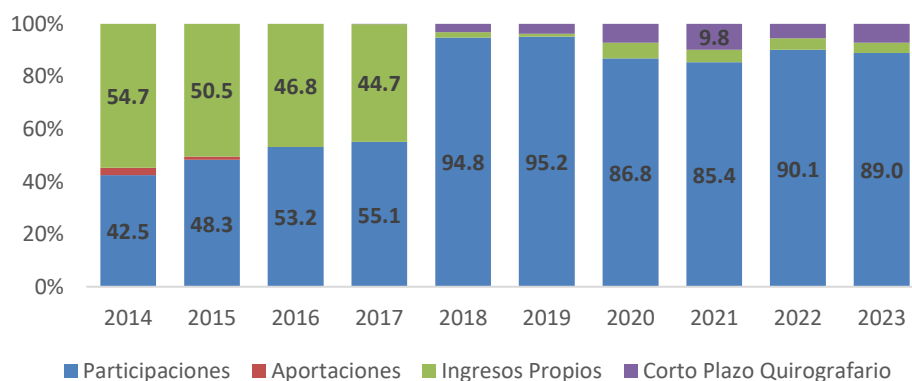
Por su parte, en Michoacán se tiene que las Participaciones contribuyen con 76.0 por ciento al pago de la deuda, valor 6.0 puntos porcentuales por debajo de la media; en este caso sobresale la contribución de los Ingresos Propios al pago de la deuda para 2014-2017, años en los cuales las cuotas oscilaron entre 21.1 y 36.4 por ciento, cifras muy superiores al promedio subnacional de 10.6 por ciento (gráfica 40).

Gráfica 40
Deuda de Michoacán por fuente de pago
(Porcentaje)



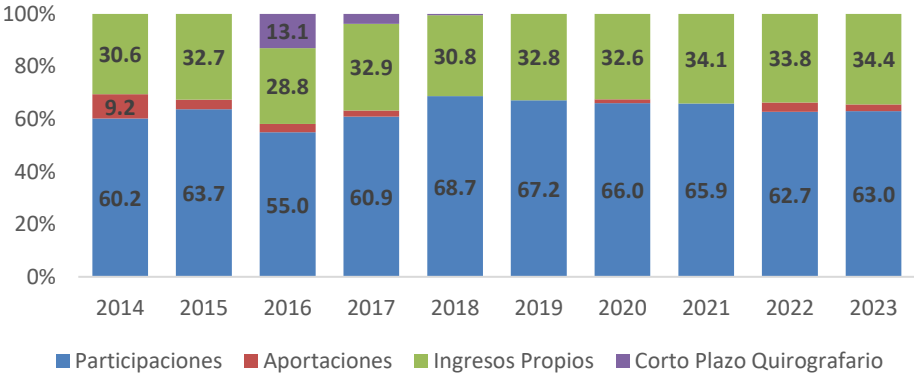
Tamaulipas muestra una contribución de las Participaciones del orden de 74.0 por ciento, monto 7.9 puntos porcentuales menor al promedio referido; y al igual que Michoacán, los Ingresos Propios contribuyen con el 21.9 por ciento al pago de la deuda subnacional, 10.0 puntos porcentuales mayor a la media para esta fuente de pago. Destacan los años de 2014 a 2017, con contribuciones que van de 44.7 a 54.7 por ciento, valores mayores a la media subnacional para esta fuente de pago (gráfica 41).

Gráfica 41
Deuda de Tamaulipas por fuente de pago
(Porcentaje)



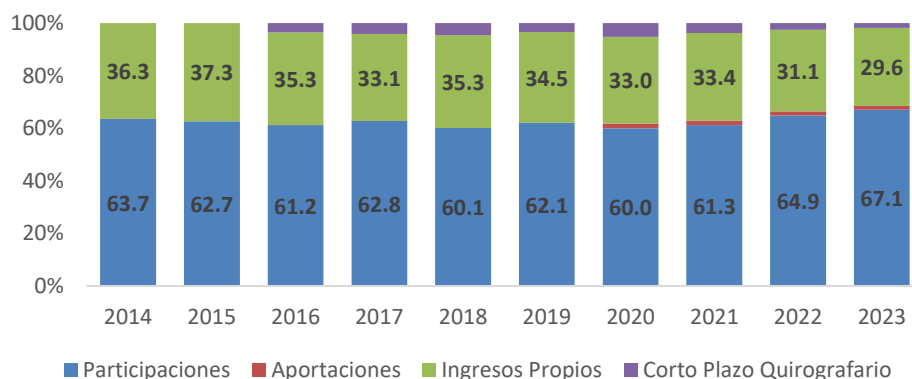
El estado de Chiapas exhibe una contribución de las Participaciones al pago de la deuda del orden de 63.3 por ciento, cifra 18.6 puntos porcentuales menor al promedio subnacional; en el caso de este estado, la aportación de los Ingresos Propios en el pago de la deuda fue de 32.3 por ciento, 20.5 puntos porcentuales por encima de la media para esta variable; en este sentido destacan 2014 y 2023 por presentar cuotas de 28.8 y 34.4 por ciento, respectivamente (gráfica 42).

Gráfica 42
Deuda de Chiapas por fuente de pago
(Porcentaje)



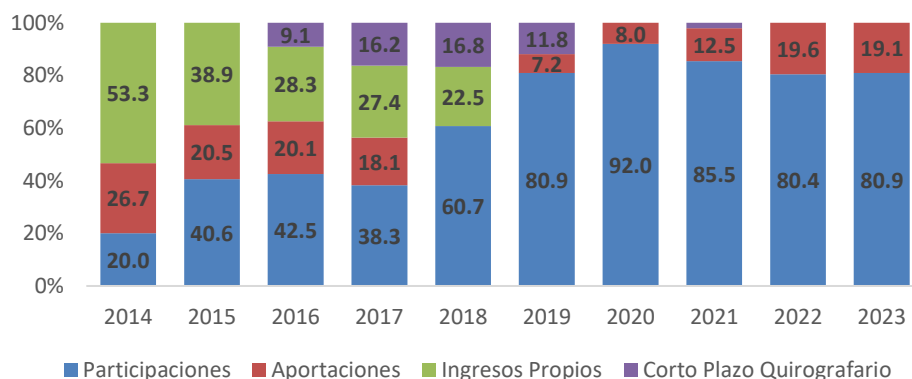
Con relación a Nuevo León, las Participaciones contribuyen con un total de 62.6 por ciento al pago de la deuda, mientras los Ingresos Propios aportan el 33.9 por ciento, cifra 22.0 puntos porcentuales mayor a la media subnacional. Sobresale el periodo 2014-2023 con aportaciones de los Ingresos Propios que oscilan entre 29.6 y 37.3 por ciento, encima del promedio de 11.9 por ciento para esta fuente de pago (gráfica 43).

Gráfica 43
Deuda de Nuevo León por fuente de pago
(Porcentaje)



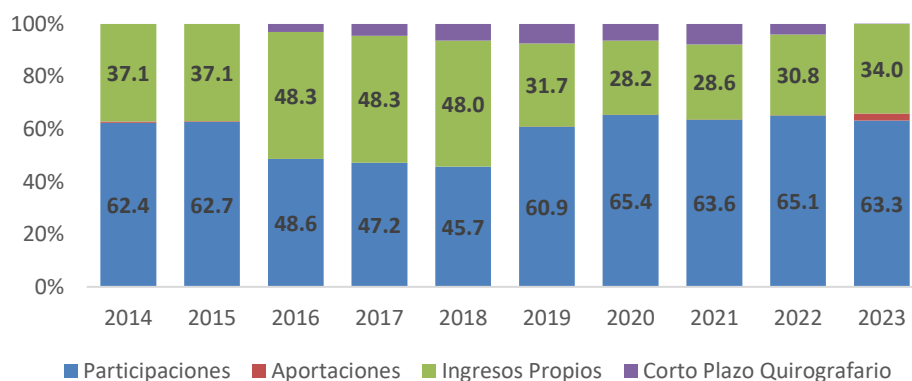
En lo que respecta a Oaxaca, las Participaciones aportan el 62.2 por ciento al pago de la deuda subnacional, dicha cifra es inferior en 19.8 puntos porcentuales al promedio para esta fuente de pago. El papel de los Ingresos Propios destaca ya que aportan el 17.0 por ciento. Resalta el periodo 2014-2022 con cuotas que oscilan entre 22.5 y 53.3 por ciento. Por su parte, las Aportaciones participan con el 15.2 por ciento, cifra 12.9 puntos porcentuales mayor a la media. Cabe destacar a 2014, 2015 y 2016, años con contribuciones de 26.7, 20.5 y 20.1 por ciento, respectivamente, para esta fuente de pago (gráfica 44).

Gráfica 44
Deuda de Oaxaca por fuente de pago
(Porcentaje)



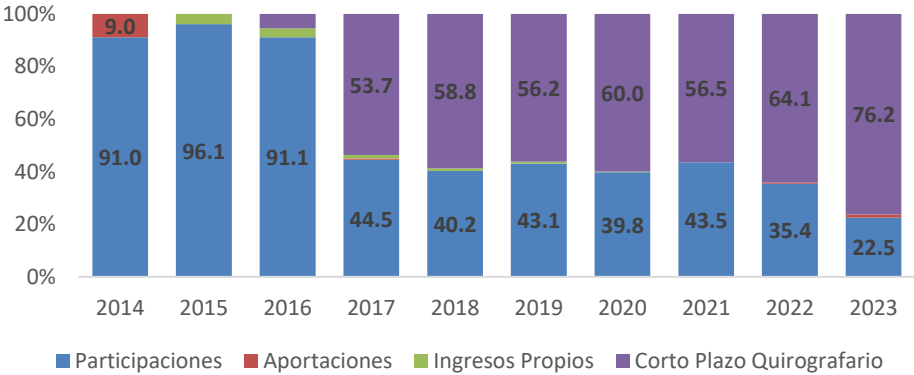
En lo concerniente del estado de Chihuahua, la contribución de las Participaciones se ubicó en 58.5 por ciento, valor 23.4 puntos porcentuales inferior a la media del periodo de referencia. Destaca el papel de los Ingresos Propios al aportar el 37.2 por ciento del pago de la deuda. Por año destacan 2016, 2017 y 2018 con contribuciones al pago de la deuda de casi 50.0 por ciento (gráfica 45).

Gráfica 45
Deuda de Chihuahua por fuente de pago
(Porcentaje)



Finalmente, para el estado de Guerrero, las Participaciones aportan el 54.7 por ciento del pago de la deuda, cifra 27.2 puntos porcentuales inferior al promedio subnacional para esta fuente de pago. En este caso presenta una contribución muy importante el Corto Plazo Quirografario al exhibir una cuota de 43.1 por ciento, valor 39.2 puntos superior a la media. Destaca el periodo 2017-2023 con contribuciones que van de 53.7 a 76.2 por ciento (gráfica 46).

Gráfica 46
Deuda de Guerrero por fuente de pago
(Porcentaje)



4. Conclusiones

En este trabajo se realizó la caracterización la deuda subnacional en función de su conformación a través de las fuentes de pago de la misma, esto como complemento a los análisis usuales por tipo de acreditado y por tipo de acreedor.

Al considerar el total de la deuda subnacional, durante el periodo 2014-2023 se registra una preponderancia de las Participaciones como fuente de pago con una contribución de 81.9 por ciento, es decir, de cada 100 pesos de deuda, aproximadamente 82 se pagaban con Participaciones. La segunda fuente de pago en importancia son los Ingresos Propios con un aporte 11.9 por ciento en promedio para el periodo de estudio. En tercer lugar se ubicaron los recursos obtenidos de préstamos de Corto Plazo Quirografario, cuya aportación ronda, en promedio, en 3.9 por ciento. El último lugar en importancia es para el pago de deuda a través de Aportaciones, mismas que presentaron una cuota de 2.3 por ciento en el pago de la deuda.

Al segmentar la deuda total por tipo de acreditado, para el periodo de referencia, la deuda de los gobiernos de los estados por fuente de pago presenta un comportamiento similar a la deuda subnacional total, con una contribución mayoritaria de las Participaciones (86.6% en promedio), seguida por la aportación de los Ingresos Propios (6.7% en promedio). De igual manera, la deuda municipal presenta una situación parecida, toda vez que las Participaciones figuran como la principal fuente de pago con 89.9 por ciento, con cuotas minoritarias de los Ingresos Propios, las Aportaciones y el Corto Plazo Quirografario. Los organismos estatales, por su parte, muestran una distribución de su deuda por fuente de pago con características diferentes a la deuda subnacional total, la deuda estatal y la deuda municipal. En este caso específico, la preponderancia viene dada

por los Ingresos Propios al contribuir con un promedio de 88.2 por ciento para el periodo referido, mientras que en segundo sitio se encuentran las Participaciones con una aportación promedio de 11.8 por ciento. En este caso no existe contribución ni de las Aportaciones, ni del Corto Plazo Quirografario. Al igual que los organismos públicos estatales, los organismos públicos municipales tampoco presentan contribuciones de las Aportaciones y del Corto Plazo Quirografario, restringiéndose las fuentes de pago sólo a las Participaciones y a los Ingresos Propios. En el caso de los organismos públicos municipales, a diferencia de los estatales, la contribución de las Participaciones como fuente de pago, y por ende de los Ingresos Propios, presenta una importante variabilidad a lo largo de los años del periodo de referencia, pues llega a aportar un máximo de 88.8 por ciento en 2015 y un mínimo de 12.5 por ciento en 2023, siendo la media de 48.8 por ciento, cifra inferior al promedio de los Ingresos Propios fue de 51.2 por ciento.

Al analizar la deuda total por tipo de acreedor, el porcentaje de la deuda subnacional que ha colocado un acreedor en particular, se paga por los acreditados mediante Participaciones, Ingresos Propios, Aportaciones o Corto Plazo Quirografario. Es decir, muestra la importancia que cada fuente de pago representa dentro del portafolio de deuda colocada por el acreedor.

La deuda subnacional colocada por la banca múltiple es pagada por los acreditados preponderantemente a través de Participaciones, siendo el promedio para el periodo de referencia de 87.8 por ciento. Le siguen el pago por medio del Corto Plazo Quirografario, con una media de 7.0 por ciento, y finalmente el pago mediante Ingresos Propios, que participa con un promedio de 4.2 por ciento. Al igual que en el caso de la banca múltiple,

en la banca de desarrollo también la fuente de pago más importante en cuanto a su deuda colocada son las Participaciones, mismas que contribuyen con el 91.6 por ciento en promedio para el periodo de análisis. Le siguen el pago mediante Aportaciones que promedian 5.4 por ciento. Finalmente se tiene el pago vía Ingresos Propios, cuya media es de 3.1 por ciento. En el caso de las emisiones bursátiles la situación es distinta, ya que, aunque las Participaciones presentan una contribución importante al pago de la deuda del 2014 a 2020, en ninguno de dichos años su aporte es mayor al 50.0 por ciento, siendo el máximo de 42.5 por ciento en 2014. En este caso, la contribución más importante corresponde a los Ingresos Propios, mismos que comienzan 2014 con una cuota de 56.2 por ciento, la cual crece de manera sostenida hasta alcanzar el 100.0 por ciento en 2021. En el caso del rubro “otros acreedores”, al igual que en el caso de la banca múltiple y la banca de desarrollo, prevalecen los aportes de las Participaciones como fuente de pago, yendo está de 83.5 por ciento en 2014 hasta un máximo de 96.5 por ciento en 2011. Le siguen las contribuciones de los Ingresos Propios con un máximo de 16.5 por ciento en 2014.

En el caso de las entidades federativas, el total de ellas se dividen en dos grupos: aquellas cuyo promedio de contribución de las Participaciones como fuente de pago es superior al promedio subnacional de 81.9 por ciento y las que cuyo promedio es inferior. Los estados sobresalientes en uno y otro caso se exponen a continuación.

Entre las entidades federativas cuyo promedio de contribución de las Participaciones es superior al promedio subnacional (81.9%) sobresalen la Ciudad de México y el estado de Querétaro por presentar una estructura en la cual el total de la deuda se paga exclusivamente con Participaciones. Otro estado sobresaliente es Aguascalientes, en cuyo caso las

Participaciones significan en promedio el 98.2 por ciento del pago de la deuda, 16.3 puntos porcentuales por encima de la media subnacional, seguido por Hidalgo (97.0%) y Coahuila (96.7%).

Entre las cinco entidades federativas cuyo promedio de contribución de las Participaciones es inferior al promedio subnacional de 81.9 por ciento se encuentran Chiapas, Nuevo León, Oaxaca, Chihuahua y Guerrero con valores que van de 54.7 a 63.3 por ciento. En estos estados destacan los Ingresos Propios con cuotas que van de 17.0 a 37.2 por ciento. En el caso de Guerrero, el Corto Plazo Quirografario presenta un aporte muy importante al pago de la deuda con 43.1 por ciento.

Fuentes de Información

- Código Fiscal de la Federación. Nuevo código publicado el 31 de diciembre de 1981. Última reforma Publicada el 12 de noviembre de 2021. Diario Oficial de la Federación.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. PIB y cuentas nacionales. disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2024.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; última reforma publicada el 10 de mayo de 2022.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada el 13 de noviembre de 2023.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus Anexos*. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/distrito-federal-convenios-de-adhesion-y-colaboracion-al-sistema-nacional-de-coordinacion-fiscal-y-sus-respectivos-anexos>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos*.

Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/distrito-federal-convenios-de-adhesion-y-colaboracion-al-sistema-nacional-de-coordinacion-fiscal-y-sus-respectivos-anexos>

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024*. Disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024>



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



@CEFP_diputados